



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA
NO. LA-011B00001-E91-2019.**

**RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-011B00001-E91-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE
REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

INDICE

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**
 - 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.**
 - 1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.**
 - 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - 1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS**
 - 1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES.**

- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**
 - 2.1 DE LAS GARANTÍAS.**
 - 2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
 - 2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
 - 2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

 - 2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.**
 - 2.2.1 PRECIOS.**
 - 2.2.2 CONTRIBUCIONES.**
 - 2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

- 3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).**

- 4. EVENTOS**
 - 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**
 - 4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
 - 4.3 FALLO**

- 5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

- 6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

- 7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 7.1 PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**
 - 7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
 - 7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- 7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 7.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.
- 7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

- 8. INDICACIONES GENERALES.

- 9. FIRMA DEL CONTRATO.

- 10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

- 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 12. LICITACIÓN DESIERTA.

- 13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 15. INCONFORMIDADES.

- 16. SANCIONES.

- 17. PENAS CONVENCIONALES.

- 18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

- 19. CONTROVERSIAS.

- 20. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

- ANEXO NO. A ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

- ANEXO NO. 1 FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- ANEXO NO. 2 FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN.

- ANEXO NO. 3 FORMATO DE REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES.

- ANEXO NO. 4 FORMATO DE CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS.

- ANEXO NO. 5 FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.

- ANEXO NO. 6 ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA “LEY”.

- ANEXO NO. 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

- ANEXO NO. 8 ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- ANEXO NO. 9** **MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**
- ANEXO NO. 10** **ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- ANEXO NO. 11** **FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DE VENTAS ANUALES.**
- ANEXO NO. 12** **ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.**
- ANEXO NO. 13** **FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**
- ANEXO NO. 14** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**
- ANEXO NO. 15** **ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.**
- ANEXO NO. 16** **ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE.**
- ANEXO NO. 17** **ESCRITO DE LIBERACIÓN Y DESLINDE AL IPN DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL.**
- ANEXO NO. 18** **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- ANEXO NO. 19** **FORMATO DE CONTRATO TIPO.**
- ANEXO TÉCNICO.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

1. **IPN:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2. **DRMYS:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
3. **DAByS:** DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
4. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN.
5. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7. **COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
8. **CONVOCATORIA:** ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE RIGEN Y QUE SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10. **IDENTIFICACIÓN:** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
11. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TASA 16%.Y 8% EN ZONA FRONTERIZA NORTE.
12. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRA CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
13. **SERVICIO:** EL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
14. **CONTRATO:** INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE LA CONVOCANTE CON EL O LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
15. **ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO:** ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN LAS DISPOSICIONES DISPONIBLES.
16. **R.F.C.:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
17. **S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
18. **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
19. **SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20. **CFDI:** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
21. **ÁREA REQUIRENTE:** DIRECCIÓN DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DEL IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- 22. ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DEL IPN.**
- 23. IEPS: IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS.**
- 24. “FIEL”: FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.**
- 25. CONVOCANTE: EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**
- 26. ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

OBTENCIÓN GRATUITA A TRAVÉS DE COMPRANET

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019.

EL "IPN" EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 33 BIS, 34, 36, 36 BIS, 37, 47 DE LA LEY, 39 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL "IPN"; CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA AV. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 57-29-60-00, EXTENSIÓN 51218, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E91-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. DESCRIPCIÓN COMPLETA.

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CUYO OBJETO SOCIAL LE PERMITA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MEDIANTE UN CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL EL "IPN" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 31401 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA ES DE CARÁCTER NACIONAL, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA "LEY"

LA PRESENTE LICITACIÓN SE EFECTUARÁ EN PLAZOS ORDINARIOS.

1.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

LAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO**; POR LO QUE LOS LICITANTES EN FORMA OBLIGATORIA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS A DETALLE DEL SERVICIO QUE ESTÁN COTIZANDO, ESTO IMPLICARÁ ESTABLECER EN FORMA CONCRETA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ESTA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA Y NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE FORMA PRESENCIAL, ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA Y MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DISTINTOS A COMPRANET.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- a) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LA PARTIDA ÚNICA DE FORMA COMPLETA CON FORME A LA SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA REQUIRENTE DEL "IPN", VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS OFERTADAS Y RECHAZARÁ EN SU CASO LAS PROPOSICIONES DEL SERVICIO SOLICITADO, QUE NO CUMPLAN CON ELLAS.
- d) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

NO SE ACEPTARÁN SERVICIOS DISTINTOS, EQUIVALENTES, OFERTADO PARCIALMENTE O ALTERNATIVO AL QUE INDICA EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER MINUTO DEL 1 DE JULIO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1.4 LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), DEBERÁN PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ÉSTA CONVOCATORIA.

1.5 SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ÁREA REQUIRENTE, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO (S), SE EFECTUÉ CONFORME A LO SOLICITADO Y A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, PARA LO CUAL DICHA ÁREA DEBERÁ LLEVAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS ENTREGABLES DEFINIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA MISMA Y QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO.

EL(LOS) ADMINISTRADOR(ES) DEL(OS) CONTRATO(S), EN EL CASO QUE LE(S) CORRESPONDA(N), PODRÁ(N) ABSTENERSE DE RECIBIR LOS SERVICIOS EN CASO DE QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.6 TRANSPARENCIA EN LAS CONVOCATORIAS

LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "I.P.N" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARA ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "I.P.N" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTEN APLICABLES, POR LO QUE DICHA INFORMACIÓN PODRÁ CLASIFICARSE COMO RESERVA O CONFIDENCIALIDAD CUANDO SE ACREDITE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS REFERIDOS ORDENAMIENTOS

1.7 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015; ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO); PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA LIGA WWW.GOB.MX/SFP; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, Y EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DE CONTRATACIÓN NO REBASA EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **NO SERÁ VIDEOGRABADO**, ASÍ MISMO LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE SU ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE PODRÁN FORMULAR POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES UN MANIFIESTO EN EL QUE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, CON EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL NÚMERO 5 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO:

- A) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADORES;
- B) DIRECTOR GENERAL, GERENTE GENERAL, O EQUIVALENTES;
- C) REPRESENTANTES LEGALES, Y
- D) PERSONAS FÍSICAS QUE POSEAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CUANDO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

POR LO ANTERIOR, SI SE DESEA PRESENTAR EL MANIFIESTO DEBERÁ INGRESAR AQUÍ: [HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/XHTML/LOGINPAGE.JSF](https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/xhtml/loginpage.jsf)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.1 DE LAS GARANTÍAS.

2.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR MEDIANTE UNA FIANZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO. DICHA FIANZA PODRÁ MANIFESTAR SU DIVISIBILIDAD.

EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERÁ PRESENTADO CONFORME AL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL "IPN", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL NORMATIVO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, PLANTA BAJA; AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL "IPN" PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO AL PUNTO 13, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL **ANEXO NO. 1** SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA. MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

2.1.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN.

UNA COPIA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA REQUERENTE A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO JUNTO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU COTEJO.

2.1.3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDAN INCURRIR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO DONDE INDIQUE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER COMO MÍNIMO EL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, EN DICHO ESCRITO, EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, EL PERSONAL, LA PERIODICIDAD, LOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y SU PROPUESTA TÉCNICA Y RESPONDER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **(ANEXO No. 12)**

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO SIGUE Y DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NO. 2**:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) POR PRECIO UNITARIO Y PRECIO MENSUAL, POR PARTIDA, CANTIDAD, DESGLOSANDO POR CADA CONCEPTO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN; OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- C) SEÑALAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- D) ESPECIFICAR UN GRAN TOTAL, DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
- E) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**
- F) LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA

2.2.2 CONTRIBUCIONES.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IEPS (CUANDO RESULTEN APLICABLES) DEBERÁ MANIFESTARLO EL LICITANTE, POR SEPARADO, TANTO EN LA COTIZACIÓN COMO EN EL CFDI.

2.2.3 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ DEVENGADOS LOS SERVICIOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA CONCILIACIÓN Y EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- CFDI ORIGINAL, EL CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO, LOS PRECIOS UNITARIOS, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EL IEPS CUANDO RESULTE APLICABLE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO; ASIMISMO, COPIA DEL CFDI FIRMADO Y SELLADO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DEL "IPN".
- COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ÚNICAMENTE EN EL PRIMER CFDI).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- EL PAGO SE REALIZARÁ CON RECURSO FEDERAL DEL “IPN” POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 3** QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN EN EL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO QUIEN A SU VEZ TRAMITARA ANTE LA DIVISIÓN DE FINANZAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “IPN”, SITUADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQ. MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, ENCARGADA DE REALIZAR EL PAGO.
- ❖ COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P
 - ❖ CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE ADJUDICADO.
 - ❖ PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
 - ❖ CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ORIGINAL SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUE ABIERTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUE INCLUYA EL No. DE CUENTA CON 11 CON POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA VIGENTE.
 - ❖ FORMATO DENOMINADO CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS (**ANEXO No. 4**).

EL “IPN” REALIZARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CORRECTA EN QUE SE PRESENTE EL CFDI CORRESPONDIENTE PREVIA VERIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE HUBIERE LUGAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 y 53 BIS DE LA “LEY”.

EN EL CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “IPN” INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERÍODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA “LEY” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 3** PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

3. NOTIFICACIONES (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO).

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HUBIERAN ASISTIDO, DE LAS CUALES SE LES ENTREGARÁ UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA MIGUEL BERNARD, COL RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C P 07320, CIUDAD DE MÉXICO POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY". MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL "IPN", EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

4. EVENTOS.

TODOS LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO), SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA CONDUCIR LOS ACTOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL 61 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO AMBOS DEL IPN Y EL ARTÍCULO 24 DE LAS POBALINES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL POLITÉCNICA NÚMERO EXTRAORDINARIO 897 DEL 31 OCTUBRE DE 2011.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET	22/05/2019	NO APLICA	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET
VISITA AL SITIO EN DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JUNTA DE ACLARACIONES.	30/05/2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	06/06/2019	10:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET.
FALLO.	18/06/2019	18:00 HORAS	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET
FIRMA DE CONTRATO.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO		DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA, **LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET** Y SIN PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHOS ACTOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA "LEY".

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET. LOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN INGRESAR Y ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR SÍ O POR REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE. (ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO).

LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET (ADJUNTANDO UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA EN FORMATO WORD), ACOMPAÑADAS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CON EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, O BIEN, A MÁS TARDAR UN DÍA NATURAL PREVIO A QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ACEPTA QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA LA JUNTA DE ACLARACIONES PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ASISTIDO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES O TÉCNICAS, QUE TENGAN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTAS CLARAS Y PRECISAS A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN CASO DE INASISTENCIA DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN PRESIDIA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "IPN". DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA "LEY"

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA "LEY", NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

MÁXIMO DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES Y MÍNIMO DE 6 A LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO AVISO, LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS Y A LAS PRECISIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 6 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, LOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SERVIDORES PÚBLICOS SE REUNIRÁN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL S/N, ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, COLONIA LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA “LEY”.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y **SE TENDRÁN POR FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE LOS DOCUMENTOS AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN COMPRANET Y SER FIRMADA CON LA FIEL**, FOLIADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL FOLIO 01 AL “N” NÚMERO DE HOJAS, PROPUESTA TÉCNICA DEL FOLIO 01 AL “N” NÚMERO DE HOJAS Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL FOLIO 01 AL “N” NÚMERO DE HOJAS, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO).
- II. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE. (ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA “LEY”).
- III. ACTO SEGUIDO, SE ASENTARÁ EL PRECIO UNITARIO Y/O EL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPUESTA POR PARTIDA.
- IV. CONCLUIDO LO ANTERIOR, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO, HACIENDO CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, ASÍ COMO ASENTAR EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES. SE DARÁ A CONOCER FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FALLO RESPECTIVO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA “LEY”.

EL ACTA INDICADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES; ASIMISMO, SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA Y DE LOS ANEXOS QUE SE DERIVEN. LAS ACTAS SE FIJARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO, ESQUINA MIGUEL BERNARD EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PLANTA BAJA, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA,



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07320, CIUDAD MÉXICO, DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO RESPECTIVO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, PODRÁN SER CONSULTADOS EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.compranet.gob.mx>, EN DONDE ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERAN CELEBRADO. (ARTÍCULO 37 BIS DE LA “LEY”).

- V. CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INICIA EL PERÍODO DE EVALUACIÓN DETALLADA O CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE LLEVARÁ A CABO POR EL ÁREA REQUERENTE Y EN SU CASO POR EL ÁREA TÉCNICA, QUIEN EMITIRÁ UN DICTAMEN SOBRE EL RESULTADO DE CADA PROPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN DICHO DICTAMEN, ASÍ COMO INDICAR SU NOMBRE, CARGO Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN.
- LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO ARCHIVOS PDF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), QUE PERMITAN SU LECTURA.

4.3 FALLO

SE LLEVARÁ ACABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019 A LAS 18:00 HORAS MEDIANTE LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO DECLARARÁ INICIADO ÉSTE.
- b) SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y AL O LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- c) SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SIN ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.
- d) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL FALLO **SE PODRÁ CONSULTAR EN EL PORTAL DE COMPRANET** www.compranet.funcionpublica.gob.mx, **DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERE CELEBRADO**, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, TAMBIÉN SE LES NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO. (ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”). CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA “LEY”.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO SU CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. CONFORME A LOS DESCRITO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO Y SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY” RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA AFECTADA POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY”.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO O ARITMÉTICO) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REMITIENDO COPIA DEL ACTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA, CABE MENCIONAR QUE CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA EN EL RESULTADO DEL MISMO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN (ARTÍCULO 37 DE LA “LEY”).

EL “IPN” NO ADJUDICARÁ EL CONTRATO CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES Y PROCEDERÁ A EXPEDIR UNA NUEVA LICITACIÓN O INVITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA “LEY” Y SU REGLAMENTO.

5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET.

CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

LA CONVOCANTE REALIZARA UNA O MÁS JUNTAS DE LAS ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA PARTICIPACIÓN A LAS MISMAS. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA “LEY” Y ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.

EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL “IPN” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LES FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SE LEVANTE. DE PROCEDER LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

6. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA PROPUESTA QUE PREPARE EL LICITANTE Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INFORMACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y **ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **50** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO (LO CUAL SE VERIFICARÁ CON LA FIEL) Y DEBERÁN INTEGRARSE COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LOS **PUNTOS 7, 7.1, 7.2 Y 7.3** DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL ORDEN ANOTADO.

7. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO No. 5** DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

b) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

c) **ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES.**

d) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL (R.F.C.).**

e) **DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 6) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIONES V Y VI DE LA “LEY”.**

PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- f) ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES, Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **(ANEXO No. 7).**
- g) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “LEY”, Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL “IPN”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO No. 8).**
- h) **CURRICULUM** DE LA EMPRESA **CON LOS PRINCIPALES** CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, **CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO**. LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL “IPN” PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.
- i) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE SER PERSONA CON **DISCAPACIDAD** (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. **(ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE.**
- j) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**. **(ANEXO No. 10)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA “LEY”.
- k) FORMATO DE MANIFESTACIÓN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE **ESTRATIFICACIÓN**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA “LEY”; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. **(ANEXO No. 11)**. ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.
- l) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO. PUNTO 2.1.3 DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO No. 12).**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- m) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.
- n) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS
- o) DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- p) **EN SU CASO**, CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO No. 13).**
- q) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL "IPN" POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(ANEXO No. A).**
- r) **ACTA CONSTITUTIVA** Y EN SU CASO DE LA **ÚLTIMA MODIFICACIÓN**, ASÍ COMO **PODER NOTARIAL** QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, **COMPROBANTE DE DOMICILIO** NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA)

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN TODOS LOS INCISOS ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA "LEY" Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS c), i), k) p) y r) SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN, **LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO 14 Y LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL PREVALECE LO SOLICITADO EN EL SEGUNDO.**

7.1 PROPUESTA TÉCNICA.

- a) **PROPUESTA TÉCNICA** DEBIDAMENTE **FOLIADA** Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA
- b) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 1.3.
- c) ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. **(ANEXO No. 15)**. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA “LEY”.
- d) ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL “IPN” SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN) Y EL UNIFORME DE LA EMPRESA CON SU LOGOTIPO **(ANEXO No. 16)**
- e) ESCRITO EN DONDE SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL “IPN” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ AL “IPN” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIENTEMENTE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ EXPLICITAR EL COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. **(ANEXO No 17)**
- f) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN

- g) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS “CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS”, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PUDIERAN DETECTAR CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. (2.1.3)
- h) ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, DE LA PARTIDAS.
- i) REGISTRÓ DE CONCESIÓN ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **XV** DE LA “**LEY**” Y EL ARTÍCULO **39** FRACCIÓN **VIII** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE RELACIONADOS EN EL **ANEXO No. 18** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DICHO FORMATO SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA EN CADA HOJA POR EL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,

- A) HOJA DE COTIZACIÓN, **ANEXO No. 2** CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO No. 2**, TOTALES Y DESGLOSANDO LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- B) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER EL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO OFERTADO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS DE ESTA CONVOCATORIA
- C) **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **29** FRACCIÓN **XV** DE LA “**LEY**”, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

7.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

ESTA EVALUACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA TÉCNICA Y LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO Y 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1 SR2.1. Servicio telefónico digital de larga distancia internacional

PARTIDA 2 SR2.2. Servicios telefónicos analógicos

PARTIDA 3 SR2.3. Servicio telefónico digital de área local

PARTIDA 4 SR2.4. Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas del Canal Once

(i) Capacidad del licitante: 24 puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Capacidad de recursos humanos		
Experiencia en el servicio.	El licitante deberá acreditar que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la prestación de servicios telefónicos, similares a los solicitados. Para lo cual el licitante debe presentar carta de su representante legal donde acredite que cuenta con personal con al menos dos años de experiencia en la prestación de los servicios solicitados en el Anexo Técnico. Así mismo deberá anexar copia fiel del alta ante el IMSS del personal de la empresa relacionado al servicio solicitado.	
	2 personas	1
	3 personas o más	3
Competencia habilidad en el trabajo.	El licitante debe contar con personal capacitado sobre las actividades para la prestación del servicio, por lo que el licitante debe presentar copia de los cursos de capacitación relacionados con el servicio expedidos por el fabricante, para el personal acreditado en el rubro Experiencia en el servicio.	
	2 personas	3
	3 personas o más	5
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Carta original dirigida al Instituto Politécnico Nacional y firmada por el representante legal del licitante indicando que se cuenta con personal que domina las herramientas que se emplearán en el servicio solicitado.	1
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento		
Recursos Económicos	El licitante deberá demostrar que sus ingresos netos anuales son equivalentes por lo menos al 20% del monto total del contrato; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual obligatoria presentada (2018), presentadas por el licitante ante la SHCP , las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo. A los licitantes que no acrediten por lo menos el 20% de sus ingresos netos y que no presenten la documentación en los términos solicitados, no les otorgarán puntos.	2
Recursos Equipamiento	El licitante deberá comprobar que cuenta con un centro de soporte a nivel nacional, el cual debe incluir un numero 01 800.	4
	El licitante, deberá presentar carta membretada y firmada por su representante legal en México, dirigida al Instituto Politécnico Nacional, donde se manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria para atender proveer el servicio que se solicita, anexando cualquier documento que compruebe dicha capacidad (Registro de concesión ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, registro de tarifas, etc.).	8



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad	
El licitante deberá presentar escrito en donde manifieste que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	0.4
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio	
Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o Medianas empresas que produzcan sus bienes con innovación tecnológica, para lo cual deberán presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	0.2
e) Equidad y Género	
Se otorgarán puntos a la empresa que a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación	0.4

(ii) Experiencia y especialidad del licitante: 14 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Experiencia	Copia de contratos o pedidos que acrediten los años de experiencia en servicios similares. Se determinará la vigencia en meses. Se contabilizarán los meses calendario sin duplicar meses donde contratos coincidan en el tiempo. Por ejemplo si un contrato corresponde al periodo de enero a junio del 2015 y otro al periodo de marzo a septiembre del 2015, se contabilizarán 9 meses y no 12 que sería la suma de ambos periodos. Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. • Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 	
	De 1 a 3 año de experiencia	5
	De 3 año un día o más	7
b) Especialidad	Copia de los contratos o pedidos que acredite su especialidad en servicios similares. Se deberá de presentar un máximo de 4 contratos (si se presentan más se tomarán en cuenta los primeros 4 en el orden en que se presenten y los demás no serán contabilizados) sin que puedan ser mayor a 10 años y que hayan sido concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, que correspondan a las características específicas del servicio y condiciones similares a las requeridas en este procedimiento de contratación (se entenderá por similar que en el contrato se mencione que el servicio se prestó con al menos las características, volúmenes, complejidad, magnitud que presente en su propuesta). Los contratos o pedidos deberán cumplir con lo siguiente:	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. • Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. • Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizado en un periodo. • Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. 	
	De 1 a 3 contratos o pedidos	5
	De 4 o más contratos o pedidos	7

(iii) Propuesta de trabajo: 10 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
a) Metodología para la prestación del servicio	El Licitante debe presentar la metodología apegada al Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTICSI), a seguir para la prestación del servicio telefónico de cobertura externa solicitado, incluyendo el procedimiento de atención a fallas y los niveles de escalación para atención a las mismas.	3
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	El licitante debe presentar una propuesta de plan de trabajo en extenso que integre los requerimientos solicitados en el anexo técnico para el servicio telefónico de cobertura externa. Este documento deberá presentarse como un proyecto y basarse en la estructura definida por el PMBOK®.	4
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante debe presentar el organigrama y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos del servicio que de soporte a su propuesta elaborada con base en el plan de trabajo propuesto, número de personal que determine señalando la cantidad de personal por función, perfiles técnicos y roles. Este debe incluir al personal mencionado en el subrubro (i) Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de recursos humanos de esta tabla de criterios de evaluación, de caso contrario, no serán otorgados puntos.	3

(iv) Cumplimiento de contratos: 12 Puntos		
Subrubro	Acreditación	Puntos a otorgar
Cartas de recomendación	Cartas de recomendación de los últimos clientes con vigencia de quince días anteriores a esta licitación	
	1 carta	0.5
	De 2 a 3 cartas	1
	De 4 o mas cartas	2
Cumplimiento de contratos	<p>Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener 4 contratos cumplidos satisfactoriamente de acuerdo al rubro de especialidad en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>De los mismos contratos presentados para efecto de la evaluación de la especialidad, deberá presentarse el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, los documentos con que se acredite el cumplimiento deberán permitir la identificación indubitable de los contratantes y en su caso del representante legal, conforme a lo siguiente:</p>	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, o bien manifestación expresa del representante legal con facultades de administración o de dominio de la contratante. Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal según sea el caso, que contenga la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	
	De 1 a 2 contratos liberados.	4
	3 contratos liberados.	7
	4 contratos liberados.	10

7.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

EL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CORRESPONDERÁ A 40 PUNTOS DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, DE LA CUAL SE EVALUARÁ EL PRECIO BRUTO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MP.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MP = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

7.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII DE LA "LEY" Y 52 DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA PARA LO CUAL LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ANALIZANDO LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, DICHO ANÁLISIS SERÁ COMO FUNDAMENTO PARA OTORGAR EL FALLO ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE CON LA MAYOR PUNTUACIÓN POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

SOLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MAYOR PUNTUACIÓN A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ESTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **36 BIS** SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY** ASÍ COMO AL ARTÍCULO **54** DE SU REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, EL CUAL SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA PUNTUACIÓN FINAL DE CADA LICITANTE CON EL QUE SE DETERMINARÁ LA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADA CON EL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y CUYO RESULTADO SEA EL DE MAYOR PUNTUACIÓN, CALCULÁNDOSE SUMANDO LOS PUNTOS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

7.4 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS PROPOSICIONES.

LA PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA **VALIDEZ OBLIGATORIA DE 60 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ESTABLECIDA POR EL "IPN". LA OFERTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ DESECHADA POR EL "IPN" POR NO AJUSTARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7.5 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

EN ESTA LICITACIÓN SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **34** TERCER PÁRRAFO DE LA "**LEY**" Y ARTÍCULO **44** DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS, **50** Y **60** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "**LEY**", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA MEDIANTE UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL II DE ESTE PUNTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE PUNTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DEBERÁ UTILIZAR EL MODELO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO No. 13. EL NO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE PUNTO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.**

8. INDICACIONES GENERALES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET EN LA FECHA, HORA ESTABLECIDAS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ÉSTA LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁ(N) PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL SIN NÚMERO ESQUINA MIGUEL BERNARD, COL. LA ESCALERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO (**ANEXO No. 19**), POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **59** Y **60** DE LA "LEY".

PARA TAL EFECTO, DEBERÁN PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "IMSS", EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015. EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO

DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, EMITIDAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DE CONTRATO, ASÍ COMO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO.

DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017

LA CONVOCANTE EXHORTA A EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), PARA QUE PRESENTEN, EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA DEL ACUSE QUE DEMUESTRE QUE EL PROVEEDOR SE HA REGISTRADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN CASO DE QUE NO LO HAYAN EFECTUADO A QUE REALICEN DICHO TRÁMITE Y PRESENTEN EL ACUSE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISTADO EL FORMATO DE CATALOGO DE BENEFICIARIO (**ANEXO NO. 4**) (SELLADO Y FIRMADO)

PERSONAS FÍSICAS.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

ACTA DE NACIMIENTO.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

PERSONAS MORALES.

TESTIMONIO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE PROPOSICIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEBIDAMENTE LIBERADA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS A FIRMAR EL CONTRATO.

PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA, BASTA CON EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. ARTÍCULO **48** FRACCIÓN **VI** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA INDICADA EN EL **PUNTO 2.1.1** DE ESTA CONVOCATORIA; ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **II** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ARTÍCULO **81** FRACCIÓN **IV** DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE(N) CON ALGUNO(S) DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICAMENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES, ELEVAR LOS COSTOS DEL **SERVICIO SOLICITADO**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- c) SI DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LICITANTE O DE LAS INVESTIGACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DEL “**I.P.N.**”, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO **50** Y **60** DE LA “LEY”.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DEL **SERVICIO SOLICITADO**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- f) CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE CADA PARTIDA.
- g) CUANDO NO CUMPLA CON LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 45 PUNTOS SOLICITADA EN LA PARTIDA ÚNICA.
- h) CUANDO HABIENDO SIDO ACEPTADO TÉCNICAMENTE NO COTICE ECONÓMICAMENTE
- i) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU REGLAMENTO

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL “IPN” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O DE LA PARTIDA ÚNICA QUE LA INTEGRAN, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y/O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL “IPN”. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.

12. LICITACIÓN DESIERTA.

I.- SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O LA PARTIDA ÚNICA QUE LA INTEGRAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA “LEY” Y 58 DE SU REGLAMENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- b) CUANDO AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS, TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS 45 PUNTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
- c) CUANDO TODOS LOS LICITANTES NO COTICEN EL 100% DE LA PARTIDA DEL SERVICIO SOLICITADO.
- d) SI LOS COSTOS OFERTADOS REBASAN EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PARTIDA.
- e) SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRA U OTRAS IRREGULARIDADES Y NO EXISTIERA AL MENOS UN PARTICIPANTE POR ADJUDICAR.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA “LEY”. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA “LEY”.

13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA “LEY” Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL “IPN” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “IPN” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE DICHO PLAZO; Y,
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “IPN” POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL “IPN”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL “IPN” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “IPN” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “IPN” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY.”

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PREVISTA EN EL PUNTO 2.1.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL "IPN", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS EL "IPN" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 BIS, 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY", 101 Y 102 DE SU REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO PRIMERO DE LA "LEY". O EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>. EN EL TIEMPO Y FORMA INDICADOS EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA "LEY".

"LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LAS SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

- I. EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.
CUANDO SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;
- II. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD.
PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINO, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN;
- III. EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- IV. LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- V. LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYA LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNADO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

16. SANCIONES.

A) EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA “LEY”; 109 Y 110 DE SU REGLAMENTO, POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA “LEY”;
- VI. AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA “LEY”;
- VII. CUANDO LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD SEA SOBRESÉIDA O RESUELTA COMO INFUNDADA Y EN LA MISMA SE DETERMINE QUE SE PROMOVIO PARA RETRASAR O ENTORPECER LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”, Y;
- VIII. PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA “LEY” EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA “LEY”.

B) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- I) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- II) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

17 PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA "LEY" Y ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PACTADO PARA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DEL 10 % DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LLEGANDO A ESTE PORCENTAJE, LA CONVOCANTE, PODRÁ A SU ELECCIÓN, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ASIGNADO, HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL **ANEXO No. 1**.

LA APLICACIÓN DE ESTAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA AL PLAZO ESTIPULADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LEY".

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD REALIZADA, EMITIENDO AL RESPECTO Y POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

CUANDO EL "IPN" OTORGUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR, NO PROCEDERÁ APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

18. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL "IPN" DEDUCIRÁ AL PROVEEDOR, AL PAGO DEL SERVICIO, LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR:

a). - INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, ANEXO TÉCNICO NUMERAL 9.
ASÍ MISMO, CUANDO LA OMISIÓN DEL INCUMPLIMIENTO REBASE EL 10% DEL SERVICIO SOLICITADO PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTIDA O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES, SE EJECUTARÁN A TRAVÉS DEL DESCUENTO QUE REALICE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, AL PAGO DE EL CFDI PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, QUE AMPARE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EL SERVICIO, SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA "LEY".

19 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA "LEY" Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

LA CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

20 ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, ÚNICAMENTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS QUIENES DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. A

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOTA: **PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No.
_____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN
EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE
_____.

MANIFIESTO QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SE COMPROMETE A GUARDAR CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL "IPN" O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO NOS HAREMOS ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 1

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE NÚMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), RELATIVO AL SERVICIO DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, LICITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 2

FORMATO DE HOJA DE COTIZACIÓN

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Tablas de Cotización

Partida 1. Servicio Telefónico Digital de Larga Distancia (Anexo Técnico SR2.1)

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital de larga distancia internacional
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual		Oferta económica (pesos)		
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales	Costo unitario	Subtotal en base al consumo MÁXIMO mensual	Subtotal en base al consumo MÍNIMO mensual
1	L.D. Internacional	Minuto	400	160			
2	L.D. Mundial	Minuto	1,400	560			
					SUBTOTAL		
					3% IEPS		
					16% IVA		
					TOTAL MENSUAL		
					TOTAL DEL PERIODO (6 MESES)		

Consideraciones del tráfico (destino):

1. Internacional: 80% los Estados Unidos de Norte América y 20% Canadá.
2. Mundial: 40% Europa, 40% Sudamérica, 10% Centroamérica, y 10% al resto del mundo.

El Instituto sólo pagará los consumos telefónicos correspondientes a la cobertura establecida de acuerdo al tráfico telefónico del periodo para lo cual los precios deberán:

1. Establecerse en costos unitarios.
2. Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), regulación de tarifas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

3. Los conceptos económicos de instalación y renta de enlaces, deberán formar parte de la propuesta económica; en el entendido de no establecer un costo adicional alguno para el IPN.

Partida 2. Servicios telefónicos analógicos (Anexo Técnico SR2.2)

Nombre del servicio	Servicios telefónicos analógicos
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual		Oferta económica (pesos)		
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales	Costo unitario	Subtotal en base al consumo MÁXIMO mensual	Subtotal en base al consumo MÍNIMO mensual
1	Servicio Fijo	Llamada	10,000	4,000			
2	Servicio Móvil	Minuto	2,000	800			
3	Renta de línea (mensual)	Línea	199	80			
4	Cambio de aparato telefónico	Sustitución					
5	Cambio de línea	Movimiento					
6	Instalación de línea	Movimiento					
					SUBTOTAL		
					3% IEPS		
					16% IVA		
					TOTAL MENSUAL		
					TOTAL DEL PERIODO (6 MESES)		

Consideraciones:

El Instituto sólo pagará los consumos telefónicos y renta de línea correspondientes a la cobertura establecida de acuerdo al tráfico telefónico del periodo para lo cual los precios deberán:

1. Establecerse en costos unitarios.
2. Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), regulación de tarifas.
3. Los conceptos económicos de instalación deberán formar parte de la propuesta económica; en el entendido de no establecer un costo adicional alguno para el IPN.

Dados los criterios de austeridad, el Instituto podrá solicitar la baja de líneas analógicas convencionales sin costo extra, cuando así se requiera, durante la vigencia del contrato.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Partida 3 Servicio Telefónico Digital de Área Local (Anexo Técnico SR2.3)

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital de área local
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual		Oferta económica (pesos)		
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales	Costo unitario	Subtotal en base al consumo MÁXIMO mensual	Subtotal en base al consumo MÍNIMO mensual
1	Servicio Fijo	Llamada	70,000	28,000			
2	Servicio Móvil (044 y 045)	Minuto	40,000	16,000			
					SUBTOTAL		
					3% IEPS		
					16% IVA		
					TOTAL MENSUAL		
					TOTAL DEL PERIODO (6 MESES)		

Consideraciones:

El Instituto sólo pagará los consumos telefónicos correspondientes a la cobertura establecida de acuerdo al tráfico telefónico del periodo para lo cual los precios deberán:

1. Establecerse en costos unitarios.
2. Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), regulación de tarifas.
3. Los conceptos económicos de instalación y renta de enlaces, deberán formar parte de la propuesta económica; en el entendido de no establecer un costo adicional alguno para el IPN.

Partida 4. Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once (Anexo Técnico SR2.4)

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Cerrado
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico	Oferta económica (pesos)	
			Consumos promedio mensual	Costo unitario	Subtotal en base al consumo MENSUAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1	Servicio telefónico entrante	Llamada	12,000		
2	Renta del enlace (mensual)	Enlace	1		
				SUBTOTAL	
				3% IEPS	
				16% IVA	
				TOTAL MENSUAL	
				TOTAL DEL PERIODO (6 MESES)	

Consideraciones:

El Instituto sólo pagará los consumos telefónicos correspondientes a la cobertura establecida de acuerdo al tráfico telefónico del periodo para lo cual los precios deberán:

1. Establecerse en costos unitarios.
2. Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), regulación de tarifas.
3. Los conceptos económicos de instalación, deberán formar parte de la propuesta económica; en el entendido de no establecer un costo adicional alguno para el IPN.

- ❖ VIGENCIA DE 60 DÍAS DE LA COTIZACIÓN
- ❖ MONEDA NACIONAL
- ❖ P.U. FIJO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 3

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO A PROVEEDORES

(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)

Requisitos para el trámite de pago a proveedores.

1. El proveedor deberá de dar de alta en la página sapbsi.ipn.mx antes de entregar documentos para trámite de pago, una vez registrado deberá pasar a la División de Finanzas para validar todos los datos.
2. Datos de facturación.
 - A nombre del Instituto Politécnico Nacional
 - RFC IPN811229H26
 - Dirección Miguel Othón de Mendizábal, sin número, Colonia La Escalera, C.P. 07320, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
3. (CFDI) Comprobante fiscal digital por internet original debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad. Así como los sellos respectivos en la factura original o al reverso, en caso de no tener espacio al frente de la misma, (como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control del ejercicio del presupuesto del año fiscal vigente), además dicha factura deberá reunir todos los requisitos fiscales que nos marca el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.
4. Contrato Original.
5. Modificación al contrato (si aplica).
6. Copia del CFDI o remisión con sello original del área supervisora.
7. Oficio original de penalización (si aplica en caso de existir penalización el proveedor deberá entregar una nota de crédito).
8. Nota de crédito original, en caso de no haber entregado en tiempo y forma, debidamente firmada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y por quien recibe los efectos de conformidad, así como los sellos respectivos al frente de la nota de crédito o al reverso en caso de no tener espacio, como lo marcan los lineamientos de carácter interno para el control y ejercicio del presupuesto del año vigente.
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, así como la opinión positiva del IMSS. (aplica cuando el contrato sea mayor a Trescientos mil pesos antes de IVA, debiendo entregar copia del acuse firmado por la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios).
10. Copia de la fianza con el sello de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, o en su caso, copias del escrito de solicitud de que se exime de la presentación de la fianza.
11. Copia del oficio de liberación, expedido por los Directores de las Unidades Responsables, con sellos de acuse de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en los casos que incluya instalación, capacitación o puesta en marcha de los equipos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 4

(APLICA SOLO AL LICITANTE ADJUDICADO)



CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO : ALTA BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN (2)

D	D	M	M	A	A	A	A

D	D	M	M	A	A	A	A	FOLIO (4)	

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)									
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (6)					U.R. Y/O ORG.				
CURP (7)									
DOMICILIO (8)									
CALLE (A)									
NUMERO EXTERIOR (B)			NUMERO INTERIOR (C)			COLONIA (D)			
LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN (E)				ESTADO (F)			MUNICIPIO (G)		
CÓDIGO POSTAL (H)					TELÉFONO (I)				
CORREO ELECTRÓNICO (9)									

No. DE CUENTA DE CHEQUES (10)									
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (11)									
No. DE SUCURSAL (12)					No. DE PLAZA (13)				
NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (14)									
FECHA DE APERTURA (15)									
D	D	M	M	A	A	A	A	MONEDA (16)	
DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA (17)									
FECHA DE CANCELACIÓN (18)									
D	D	M	M	A	A	A	A		

(19) SELLO

(20)
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 5

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE

_____ ; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ

 (NOMBRE)
 ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME, POR MI O POR MI REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____
 (PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LICITANTE

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ NOMBRE
 DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____ DOMICILIO: _____

_____ CALLE _____ NÚMERO _____

_____ COLONIA _____ C.P. _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O
 MUNICIPIO _____

_____ ENTIDAD FEDERATIVA _____ TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____;
 NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
 MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____.

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____
 APELLIDO MATERNO _____
 NOMBRE (S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON
 FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y
 NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA, Y CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____.

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (LUGAR) _____ (FECHA)
 _____ (FIRMA)

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

NOTA: PARA PERSONAS FÍSICAS SE DEBERÁ AJUSTAR ESTE FORMATO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 6

HOJA 1 DE 2

ESCRITO MANIFIESTO CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA “LEY”, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

**CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIÓN V Y VI DE LA “LEY”.
ARTÍCULO 50**

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE LA “LEY”, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

- I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA;
- III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;
- IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;
- VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
- VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.
SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORQUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;
- VIII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES

ANEXO NO. 6
HOJA 2 DE 2



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- IX. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA "LEY" SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Y
- XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;
- XII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPRUEBA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;
- XIII. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA "LEY", EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, POR EL ARTÍCULO 46 DE ESTA "LEY", PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN, Y
- XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE "LEY".

ARTÍCULO 60.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA "LEY", A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- V. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO, Y
- VI. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA "LEY".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE DEBERÁ DE ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 7

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

ME REFIERO A LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MISMA, TODA VEZ QUE, CONFORME A ÉSTA, SE SUJETARÁ A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROYECTO DE CONTRATO EN EL PLAZO Y TÉRMINOS FIJADOS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 8

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, _____ EN MI CARÁCTER DE
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NOS ABSTENDREMOS POR SI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE NOS PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 9

PRESENTAR SOLO EN CASO DE QUE APLIQUE

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO**) REPRESENTANTE LEGAL DE, (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**), MISMO QUE LO ACREDITO CON: (**INDICAR DATOS DE LA PERSONALIDAD**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACTÚA COMO LICITANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ARRIBA CITADO, EL CUAL PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA "LEY", SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO SUSTENTO CON: _____.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD**) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY UN LICITANTE CON DISCAPACIDAD DECRETADA DESDE HACE MÁS DE SEIS MESES, MISMO QUE LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP Y LO QUE SUSTENTO CON: _____

EN CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ UTILIZAR ESTA LEYENDA.

QUIEN SUSCRIBE, EL C. (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO**) REPRESENTANTE LEGAL DE, (**ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL (**NÚMERO Y LETRA**) POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES A PARTIR DE _____, LO QUE SE COMPRUEBA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EFECTOS DE SOPORTAR LO DICHO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN TOTAL DE _____ EMPLEADOS POR LO QUE AUTORIZO AL "IPN" A REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERIFICACIÓN QUE JUZGUE CONVENIENTE, ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA FALSEDAD DE ESTA MANIFESTACIÓN.
LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 10

ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

**ESCRITO DE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY.**

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019.RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 11

“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y POR RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES”.

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 12

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MANIFIESTO A USTED QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

ASIMISMO, EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, EL PERSONAL, LA PERIODICIDAD, LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y SU PROPUESTA TÉCNICA Y RESPONDER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 13

FORMATO DE CONVENIO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE A**”, Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE B**” DENOMINADOS DE MANERA CONJUNTA “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “EL PARTICIPANTE A” DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

I.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

I.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

I.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

II. “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

(PERSONA FÍSICA)

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL GIRO DE: _____

II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTADO CIVIL _____, CUENTA CON _____ AÑOS DE EDAD.

II.4 SE ENCUENTRA INSCRITO(A) EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

(PERSONA MORAL)

II.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____.

II.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO _____.

II.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI ELIMINADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____

III. “LAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E91-2019**. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A _____ CONVOCADA POR EL “**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

III.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019, **RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A DICHO PROCEDIMIENTO Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-011B00001-E91-2019**. Y, EN CASO DE QUE SUS PROPOSICIONES RESULTEN ADJUDICADAS DEL PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO MATERIA DE LA CONVOCATORIA No. _____, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR

SEGUNDA.- CAPITAL CONTABLE.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS CAPITALS CONTABLES, CON OBJETO DE ACREDITAR EL REQUERIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE _____ INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

No.	PARTICIPANTE	CAPITAL CONTABLE
SUMA DEL CAPITAL		

PARA ACREDITAR EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO DE LOS “**PARTICIPANTES**” ANEXA AL PRESENTE (_____) DEL EJERCICIO FISCAL DE (_____).

NOTA:

ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “**PARTICIPANTE**” (**A ó B, SEGÚN SEA EL CASO**) _____ OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE _____, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER (GENERAL) (ESPECIAL) PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

CUARTA.- DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “**EL PARTICIPANTE**” (A ó B SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

QUINTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA:

(LA VIGENCIA DEBERÁ INICIAR, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO No. _____ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

SEXTA.- OBLIGACIÓN.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**” DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LE PROCEDIMIENTO DE _____ EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y “**EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**”, Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL _____, DE _____ DE _____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 14

RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES

7	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y EXISTENCIA DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ANEXO No. 5 DE ESTA CONVOCATORIA, ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL		
b)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEBIDAMENTE LIBERADA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE)		
c)	ESCRITO QUE EL LICITANTE CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEBERÁ ACREDITAR A UN REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO O EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA RECIBIR LOS REPORTES O NOTIFICACIONES.		
d)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUAL (R.F.C.)		
e)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA " LEY " Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI , INCISO e) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO (ANEXO No. 6) DE ESTA CONVOCATORIA, SUSCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 FRACCIONES V Y VI DE LA " LEY ". PARA EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA " LEY " EL LICITANTE ACREDITARÁ QUE HA PAGADO LA MULTA IMPUESTA, PRESENTANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO Y DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EN SU PROPUESTA TÉCNICA. ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA " LEY ".		
f)	ESCRITO DE QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, ANEXOS, MODIFICACIONES, Y ACLARACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXO No. 7)		
g)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA " LEY ", Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO f) DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL " IPN ", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO No. 8).		
h)	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES QUE ATIENDE PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, CON DIRECCIONES, TELÉFONOS, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL CONTACTO . LA PRESENTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL LICITANTE AUTORIZA AL " IPN " PARA OBTENER POR SUS PROPIOS MEDIOS INFORMACIÓN REFERENTE A LA RELACIÓN COMERCIAL Y EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON TERCEROS.		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

i)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA “LEY” Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO g) DE SU REGLAMENTO. (ANEXO No. 9). SOLO PRESENTAR EN CASO DE QUE APLIQUE.		
j)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA . (ANEXO No. 10) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA “LEY”.		
k)	FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DE ESTRATIFICACIÓN , EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8. DE LA “LEY”; ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. (ANEXO No. 11) . ESTE ANEXO ES OPCIONAL Y DE PRESENTARSE SERÁ CONSIDERADO EL TOPE MÁXIMO COMBINADO, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON QUE SE CUENTE, UTILIZANDO LA FORMULA, TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.		
l)	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO. PUNTO 2.1.3 DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO No. 12) .		
m)	DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE DE LA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS REGLAS .2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.		
n)	DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “IMSS”, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (ACUERDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 O EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA OPINIÓN POR PARTE DEL IMSS		
o)	DOCUMENTO VIGENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN DONDE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LA CUAL DEBERÁ DE EXPEDIRSE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, O, CON ADEUDO PERO CON CONVENIO CELEBRADO, O SIN ANTECEDENTES, SEGÚN ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	ENTERO DE DESCUENTO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.		
p)	EN SU CASO , CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (ANEXO No. 13) .		
q)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DIRIGIDO AL “IPN” POR EL CUAL MANIFIESTE QUE GUARDARÁ CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR EL “IPN” O DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A NO DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER FIN, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES. (ANEXO No. A) .		
r)	ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN , ASÍ COMO PODER NOTARIAL QUE ESTE INCLUYA LAS FACULTADES PARA EJERCER O CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA)		

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 15

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ, TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, MI REPRESENTADA NO TRASFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 16

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

ESCRITO DE PORTACIÓN DE GAFETE

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

LUGAR Y FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, Y QUE SE
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE LABORE DENTRO DEL LAS INSTALACIONES DEL "IPN" DEBERÁ PORTAR SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN) Y EL UNIFORME DE LA EMPRESA CON SU LOGOTIPO

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 17

ESTE ANEXO, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

**ESCRITO DE LIBERACIÓN Y DESLINDE AL IPN DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE
SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-011B00001-E91-2019, RELATIVO A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

FECHA: _____

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO
PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____.

MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL "IPN" DE
TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL, DEL PERSONAL A NUESTRO
CARGO, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN
CASO SE CONSIDERARÁ AL "IPN" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIENTEMENTE EN CASO
DE UN CONFLICTO LABORAL, GARANTIZAMOS LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE
RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 18

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.1 DE ESTA CONVOCATORIA
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

7.1	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
a)	PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FOLIADA Y REQUISITADA CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO OFERTADO, SE DEBERÁ PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA; SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA PARA PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES. DE NO PRESENTARSE O DE NO CUMPLIR ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SEA DESECHADA		
b)	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL PUNTO 1.3 .		
c)	ESCRITO CON FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN DONDE ESTABLEZCA DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO TRANSFERIRÁ TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO PRESENTÉ EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD DE LA CONVOCANTE. (ANEXO No. 15). DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY").		
d)	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PORTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL "IPN" SU GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (INCLUYENDO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN) Y EL UNIFORME DE LA EMPRESA CON SU LOGOTIPO. (ANEXO No. 16)		
e)	ESCRITO EN DONDE SE COMPROMETE A LIBERAR Y DESLINDAR AL "IPN" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL O PENAL DEL PERSONAL A CARGO DEL LICITANTE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ AL "IPN" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, INDEPENDIEMENTE EN CASO DE UN CONFLICTO LABORAL, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ EXPLICITAR EL COMPROMISO DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. (ANEXO No 17)		
f)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO CON FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, QUE AMPARE EL 100 % DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR EN BIENES Y/O PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DEL IPN		



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

g)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA ESCRITO ORIGINAL DONDE ESTABLEZCA EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO Y MANIFESTAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y POR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS “CONFORME A LOS ANEXO TÉCNICOS”, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PUDIERAN DETECTAR CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, HASTA POR UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ QUE ESTA OBLIGADO POR CUALQUIER IRRESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. (2.1.3)		
h)	ESCRITO DONDE ESTABLEZCA EL LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS PARTIDAS		
i)	REGISTRO DE CONCESIÓN ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES		

RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 19

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. :
PARTIDA:

ÁREA REQUIRENTE:

CONTRATO **(ABIERTO)** DE SERVICIOS GENERALES(OBJETO DE CONTRATACIÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA LYDIA LOZA LUGO ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO ÁREA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL/LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA) COMO ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR(A), NOMBRE; Y POR LA OTRA (PROVEEDOR), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE) EN SU CARÁCTER DE (ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO), PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “IPN” Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO COMO “LAS PARTES” SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el “IPN”:

- I.1.** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2.** Que tiene como finalidades, entre otras: formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país, así como realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación, se formulan para la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.3.** Que entre sus atribuciones están la de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
- I.4.** Que según lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracción XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 16 del Reglamento Orgánico; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, la representación legal de esta Casa de Estudios la tiene su Director General, el Doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del propio Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, tiene facultades para delegarla.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- I.5. Que la Secretaría de Administración, es una autoridad del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y tiene entre otras, la función de autorizar y suscribir los convenios y contratos que impliquen erogaciones para el Instituto de conformidad con el artículo 36, fracción X del Reglamento Orgánico, así como el artículo 160, fracción IV del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional.
- I.6. Que el Contador Público Jorge Quintana Reyna, es el Secretario de Administración del “IPN”, según consta en el nombramiento de fecha 24 de enero de 2018, y cuenta con facultades suficientes para comprometer al Instituto Politécnico Nacional en los términos del Poder Notarial número 36,061 (Treinta y seis mil sesenta y uno), libro número, 552 (Quinientos cincuenta y dos), de fecha 6 (Seis) días del mes de febrero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), otorgado ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, titular de la Notaría número 171 (Ciento setenta y uno) de la Ciudad de México.
- I.7. Que en su estructura orgánica se encuentra el Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que fungirá como área contratante del servicio del “PROVEEDOR”, en términos del artículo 61, fracción IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
- I.8. Que se encuentra representada en este acto por la M.A.P. Lydia Loza Lugo, de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional.
- I.9. Que en su estructura orgánica se encuentra el **(Nombre de la dependencia Politécnica)**, la que fungirá como área requirente y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato.
- I.10. Que se encuentra representada en este acto por (Titular de la dependencia que requiere el servicio), de acuerdo al nombramiento otorgado a su favor de fecha (-----), por la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional. Asimismo será el área requirente y responsable del cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato.
- I.11. Que cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato como consta en las partidas presupuestales (número de partida), en términos del oficio (-----) de fecha (-----).
- I.12. Que señala como su domicilio operativo (Establecer el domicilio de la dependencia que requiere el servicio).
- I.13. Que el domicilio legal del Instituto Politécnico Nacional se encuentra en el Edificio de la Dirección General ubicado en Avenida Luis Enrique Erro sin número, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07738, en la Ciudad de México.
- II. **Declara el “PROVEEDOR”:**
 - II.1. Que se encuentra debidamente constituido bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos como una persona moral, según consta en la Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgada ante la fe de (Nombre del Notario), Notario Público número (---) en la (residencia) e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sector Comercio bajo el folio (número) con



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

fecha (-----).

- II.2.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave (-----).
- II.3.** Que el Señor (Nombre), en su carácter de **Administrador Único/Apoderado** cuenta con las facultades suficientes y poder amplio para contratar y obligar a su representada en los términos del presente Contrato, de conformidad con Escritura Pública número (----) de fecha (-----), otorgado ante la fe del **Licenciado (nombre)**, Notario Público número (-----), en (residencia), manifestando bajo protesta de decir verdad que este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido, a la fecha de suscripción del presente Contrato.
- II.4.** Que tiene como objeto social, entre otros, el de (OBJETO SOCIAL ACORDE A LA CONTRATACIÓN).
- II.5.** Que bajo protesta de decir verdad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación circunstancia que acredita con la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” con opinión positiva emitida por el servicio de Administración Tributaria (SAT) número de folio _____ de fecha ___ de ____ de 2019. De igual manera cuenta con opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con número de folio _____ de fecha ___ de ____ de 2019. Asimismo, cuenta con constancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) sin adeudos fiscales con número de oficio _____/2019 de fecha ___ de ____ de 2019.
- II.6.** Que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para realizar los servicios objeto de este Contrato y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Que señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio, correos electrónicos y teléfonos).

III. Declaran las partes:

- III.1.** Que la adjudicación del presente Contrato se llevó a cabo mediante el Procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica número LA-011B00001-E91-2019, relativo a la contratación del servicio de _____ que requiere el Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 BIS, fracción II, 28, fracción I, 29, 32, segundo párrafo, 36, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, el acta de la junta de aclaraciones y el acta de fallo correspondiente de este procedimiento de contratación.
- III.2.** Que el presente Contrato se celebra sin vicios en el consentimiento y licitud en el objeto, sin embargo si fuese el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

- III.3.** Que de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

1 CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El "IPN" por conducto de la/el (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA-ÁREA REQUIRENTE), encomienda al "PROVEEDOR", los servicios de (OBJETO DEL CONTRATO) conforme a la oferta técnica y económica que presentó al Instituto Politécnico Nacional y que se estipula en el Anexo Único del Contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral del mismo.

El lugar donde se llevarán a cabo los servicios contratados es el ubicado en (DOMICILIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO), para lo cual el representante referido en la declaración I.10., podrá designar algún encargado que se compromete a facilitar el acceso al o los inmuebles descritos y a proporcionarles los oficios para su ingreso que en su caso se requieran.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato el "PROVEEDOR" se obliga ante el "IPN" a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Cumplir estrictamente con la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y la normatividad emitida por el "IPN", con relación a los servicios que se obliga a prestar.
- b) Prestar los servicios que se establecen en la cláusula que antecede, a entera satisfacción del "IPN", aportando toda su experiencia y capacidad; garantizando la prestación de los mismos de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- c) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA. MONTO DE LOS SERVICIOS.

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los servicios, siempre y cuando la prestación de los mismos se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Este precio constituye el pago total como contraprestación de los servicios y quedará firme durante la vigencia y hasta la conclusión total del servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

EN CASO DE SER ABIERTO SE CONTEMPLARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula primera del presente Contrato, el "IPN" se compromete a efectuar el pago de los servicios, siempre y cuando la prestación de los mismos se haya realizado a su entera satisfacción, por lo que el "PROVEEDOR" recibirá como contraprestación las siguientes cantidades:

La cantidad mínima de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) y/o;

La cantidad máxima de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., por lo que recibirá como suma total \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.).

Las cantidades anteriores se considerarán a razón de los precios unitarios establecidos en el Anexo Único del presente contrato y quedarán firmes durante la vigencia del presente instrumento y hasta la conclusión total del objeto del mismo.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La cantidad señalada en la cláusula que antecede será cubierta con recurso federal, en moneda nacional, mediante pagos a mes vencido por los servicios efectivamente devengados y recibidos a entera satisfacción del "IPN", por medio de transferencia electrónica, en el entendido que solo procederá el trámite de pago una vez que se haya llevado a cabo la conciliación correspondiente entre el "PROVEEDOR" y el área requirente.

Para tales efectos el "PROVEEDOR" deberá expedir y presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que sustente los pagos señalados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes, ante las oficinas del (Departamento de Servicios Administrativos del área requirente), encargada de tramitar el pago.

El "IPN" deberá cubrir cada una de dichas aportaciones en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir de la expedición y presentación ante el "IPN" del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por cada pago de conformidad al párrafo anterior, y una vez que se cuente con el recurso financiero aprobado. En caso de que el "PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma dicha documentación el "IPN" podrá posponer los pagos sin responsabilidad para éste, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

Las partes acuerdan que en caso de que la fecha de pago sea día inhábil bancario, se recorrerá al día hábil bancario siguiente.

En el supuesto de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes señalan como lugar de pago, las oficinas de la División de Finanzas de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en Avenida Miguel Othón de



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Mendizábal sin número esquina Miguel Bernard, Colonia la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07320.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

QUINTA. IMPUESTOS.

Las partes acuerdan que cada una será responsable del pago de los impuestos que les correspondan de conformidad a lo establecido por las Leyes Fiscales vigentes. En todo momento el "PROVEEDOR" es responsable del pago del Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y/o contribuciones federales y/o locales que se generen con motivo del presente contrato.

En caso de que el "IPN" sea requerido del pago de cualquier impuesto y/o contribución a cargo del "PROVEEDOR" por la falta de pago de éste, el "IPN" quedará facultado para exigir al "PROVEEDOR" la acreditación del pago de dichos impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente y en caso de no hacerlo podrá retener de su facturación el porcentaje o cantidades que la Ley de la materia le impongan.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

El "IPN" acuerda con el "PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo del (NOMBRE), (CARGO), pudiéndose localizar a un encargado a los correos electrónicos(-----) en el teléfono (-----) extensión (-----), quien será responsable de coordinar el libre acceso al personal del "PROVEEDOR" para la prestación de los servicios, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que la misma tenga vigentes para tales efectos.

De no ajustarse los servicios a las características y especificaciones señaladas por el "IPN", se procederá aplicar la (s) pena (s) convencional (es) establecida (s) en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

El "IPN" sólo recibirá los servicios objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico y su respectivo Anexo Unico.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El "PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe máximo adjudicado (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del presente Contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas y el correspondiente



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el "PROVEEDOR" está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato.

NOVENA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (CIEN POR CIENTO) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del "IPN" o a su personal que se encuentre en las instalaciones del "IPN". Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que será procedente la aplicación de penas convencionales en caso de que el "PROVEEDOR" presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio y en su caso, entrega de bienes que contemple el servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados y/o los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el IVA), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total (sin agregar el IVA) de los bienes de los servicios. El pago de las penas convencionales deberá ser en moneda nacional, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a favor del "IPN".

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso, en términos de lo señalado en el Anexo Único y hasta el día en que se entreguen los bienes y/o se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo señalado en el párrafo anterior.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el "IPN", empezará con el proceso de rescisión administrativa correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la normatividad politécnica determinen.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCTIVAS.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LAS PARTES” convienen que, el “IPN” por conducto del área requirente podrá aplicar deducciones al pago de los bienes y/o de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “PROVEEDOR”, cuando éstos no se entreguen y/o se presten en términos del Anexo Único, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 97 de su reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área requirente de los bienes y/o de los servicios será la responsable de determinar y calcular las deducciones que se generen con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, mismas que se deberán aplicar en la factura que el “PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que se tengan cuantificadas las deducciones correspondientes.

Las deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de éstas exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El “IPN”, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a sus intereses, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento del contrato y su Anexo Único, el procedimiento de rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” se obliga a responder ante el “IPN” por los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, el “IPN”, se reserva el derecho de ejecutar las acciones conducentes, cuando el “PROVEEDOR” le cause daños y/o perjuicios; afecte sus intereses o no subsane los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD.

Independientemente del límite legal de las responsabilidades del “PROVEEDOR” derivadas de la prestación de los servicios del presente Contrato, dicho límite no aplicará cuando se trate de aquellas que surjan por reclamaciones a consecuencia de la muerte o lesiones de alguna persona; declaraciones que puedan considerarse fraudulentas; cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato, entre otras. Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder de forma proporcional el monto del daño que cause su personal dentro de las instalaciones del “IPN”, ya sea a empleados de éste o a los bienes que se encuentren dentro de los inmuebles.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El “IPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

servicios originalmente contratados, asimismo podrá darlo por terminado cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento del Contrato se ocasionaría un daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al mismo, para tal efecto se deberá contar con el dictamen de terminación anticipada, que sustente las razones o las causas justificadas en den origen a la misma, todo lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 102 de su Reglamento, previa notificación al “PROVEEDOR” por escrito y con diez días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminarse los efectos del presente Contrato

Derivado de lo anterior, se realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que el “IPN” pague al “PROVEEDOR” aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa exhibición y presentación del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos de la Legislación Fiscal vigente.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado de común acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido formalizadas por escrito y firmadas por las partes, mediante la suscripción del Convenio Modificadorio que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula siguiente, el “IPN” podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto determine la normatividad del “IPN”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguardar sus intereses.

En caso de que el “IPN” determine la rescisión de este Contrato podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales contratar con un tercero la prestación de servicios objeto del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

El “IPN” podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad alguna en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Si el “PROVEEDOR” incumple cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Si el “PROVEEDOR” no realiza los servicios, en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado en el Anexo Único.
- c) Si el “PROVEEDOR” suspende injustificadamente los servicios.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- d) Si el “PROVEEDOR” cede total o parcialmente, por cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este Contrato.
- e) Si el “PROVEEDOR” no sustituye los servicios que le hayan sido rechazados.
- f) Si el “PROVEEDOR”, no cumple con las penas convencionales y/o deductivas a las que fuere obligado para el cumplimiento del presente Contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN.

El “IPN” en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, señalando de forma enunciativa más no limitativa a la huelga y al paro de labores académicas o administrativas. En cuyo caso, la parte que alegue la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, tendrá la obligación de notificar de forma inmediata a la otra por escrito con acuse de recibo, motivando y fundamentando dicha circunstancia.

En dicho supuesto el “IPN” podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios, pudiéndolos reanudar de forma potestativa o en su caso terminarlos anticipadamente. Una vez revisado el avance de los trabajos y resulte procedente la terminación anticipada de este instrumento jurídico, se llevará a cabo el procedimiento establecido en la cláusula Décima Segunda. Terminación Anticipada.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato en favor del “PROVEEDOR” no podrán cederse ni subrogarse parcial o totalmente en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el “PROVEEDOR”, deberá contar con consentimiento previo por escrito con acuse de recibo del “IPN”.

Queda expresamente prohibido para el “PROVEEDOR” hacer ejecutar parcial o totalmente los servicios objeto del presente Contrato por tercera persona. La contravención a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN LABORAL.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El personal designado o contratado por el “PROVEEDOR”, para la prestación de los servicios, estará bajo su dependencia directa y en ningún caso se considerará al “IPN” como patrón sustituto o solidario, quedando liberado de cualquier responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos y/o que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, Ley del Seguro Social, Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la prestación de los servicios materia de este Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.

Las partes acuerdan que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente contrato será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El “PROVEEDOR” manifiesta que las obligaciones, estipulaciones y cláusulas que derivan del presente Contrato no infringen o violan en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de los que sea titular tercero alguno.

El “PROVEEDOR” asumirá en forma exclusiva la responsabilidad derivada de las acciones de toda índole, promovidas por cualquier tercero que alegue violaciones a sus derechos de autor o propiedad industrial, derivada del uso de las técnicas, métodos operativos o cualquier otra, que el “PROVEEDOR” utilice y proporcione para la prestación e implementación de los servicios objetos del presente contrato. En función de lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga al pago de daños y perjuicios así como a sacar en paz y a salvo al “IPN” de cualquier contingencia, pretensión o erogación que se pudiere derivar por los conceptos antes mencionados.

El “PROVEEDOR” está de acuerdo y reconoce que al “IPN” le corresponde la titularidad de toda la propiedad intelectual ya sea en materia de derechos de autor o propiedad industrial, que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato y se entenderán que los mismos se realizaron como una obra por encargo, sin embargo el “IPN” reconocerá la calidad de autor o inventor del “PROVEEDOR”, por lo que éste queda obligado a celebrar con el “IPN” los instrumentos que conforme a derecho sean necesarios para este propósito.

VIGÉSIMA CUARTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Las partes acuerdan que para la ejecución cotidiana del presente Contrato, se podrán enviar comunicaciones vía correo electrónico. Para tal efecto el “PROVEEDOR” designa como responsable a (NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR), en su carácter de (ADMINISTRADOR ÚNICO) a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) y a los correos electrónicos (-----) y El “PROVEEDOR” reconoce que deberá dar aviso oportuno al “IPN”, respecto de cualquier cambio efectuado en este rubro, de lo contrario no se considerará como



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

efectuado y cualquier comunicación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al contacto originalmente señalado.

Por su parte el "IPN" designa como encargada al (NOMBRE); (CARGO); a quien se le podrá localizar en el teléfono (-----) extensión (-----) y a los correos electrónicos (-----)

Sin detrimento de lo anterior, las partes reconocen que todas las notificaciones que tengan que ver con el debido cumplimiento del presente instrumento y generen efectos legales, se deberán de realizar por escrito con acuse de recibo en el domicilio indicado en el apartado de "Declaraciones".

Los cambios de domicilio que efectúen las partes, deberán notificarse por escrito con acuse de recibo, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

El presente Contrato surtirá sus efectos del (FECHA DE VIGENCIA DEL CONTRATO). Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

VIGESIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.

"**LAS PARTES**" expresamente reconocen y convienen que desde el inicio y hasta el cierre del contrato no ofrezcarse, prometerse o darse por sí o por interpósita persona, cualquier bien o valor, contraprestación en especie, crédito o servicio a servidor público alguno, sea éste parte de la estructura federal, estatal o municipal, absteniéndose de realizar o participar en cualquier acto u omisión de corrupción.

Cada una de "**LAS PARTES**" deberá informar de manera inmediata a la otra y a quien corresponda de cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de sus directivos, empleados y/o trabajadores en general, por lo que deberá proporcionar los documentos que, en opinión de las autoridades competentes, sean relevantes para determinar dichos actos.

En caso de incumplimiento de las disposiciones de esta cláusula por alguna de "**LAS PARTES**", se determinará el instrumento para el resarcimiento por los daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas, así como el procedimiento para, en su caso, la aplicación de las sanciones correspondientes o igualmente será causal de rescisión del presente instrumento el incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las leyes aplicables en la materia

VIGÉSIMA SÉPTIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Las partes convienen en que para todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, así como a las actas de junta de aclaraciones y fallo del presente procedimiento de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

“LAS PARTES” acuerdan que en cualquier momento podrán interponer ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, escrito de solicitud de conciliación por las desavenencias derivadas con motivo de la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos que resulten aplicables; sin que ello implique limitación alguna al ejercicio de cualquier acción de índole legal que resulte procedente ante las instancias jurisdiccionales.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

Las partes manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a las leyes federales y a la jurisdicción de los tribunales federales con sede y competencia en la Ciudad de México, independientemente de dónde se prestan los servicios, por lo tanto se renuncia a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder al “PROVEEDOR”.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente Contrato, las partes lo suscriben, por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los (FECHA DE FIRMA).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

POR EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

POR "EL PROVEEDOR"
(RAZÓN SOCIAL).

CONTADOR PÚBLICO JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

(ADMINISTRADOR ÚNICO/APODERADO)

LA FIRMA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, NO LO HACE RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

ÁREA CONTRATANTE DE LOS SERVICIOS

M. A. P. LYDIA LOZA LUGO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE)
ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y VALIDAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE
LOS SERVICIOS

REVISIÓN Y APROBACIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DICTAMINACIÓN

EN EL PRESENTE CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES, SOLO SE PROCEDE A SU REVISIÓN EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

ESTA ES LA PÁGINA (--- Y ÚLTIMA DEL CONTRATO (ABIERTO) DE SERVICIOS GENERALES PARA (OBJETO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y EL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1
Anexo Técnico SR2.1

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital de larga distancia internacional
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

1.1 Objetivo general

Proveer al Instituto Politécnico Nacional, con los servicios telefónicos de salida a la cobertura de larga distancia internacional que se requieren como base operativa para el apoyo y cumplimiento de sus objetivos.

2 Requerimientos del servicio

2.1 Funcionales

Requerimientos técnicos mínimos solicitados por la institución para el Servicio telefónico digital de larga distancia internacional:

Concepto, componente o servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Cobertura	a. Larga Distancia Internacional. Cobertura telefónica a Estados Unidos de Norte América y Canadá. b. Larga Distancia Mundial. Cobertura telefónica al resto del Mundo.
Troncales requeridas para el servicio (Detalle en anexo de troncales)	El servicio telefónico de cobertura de larga distancia, deberá cursarse mediante un enlace propio del licitante ganador, por lo que deberá considerar instalar y poner en operación un grupo de enlace E1 (30 troncales digitales) de conmutación telefónica conmutada en señalación R2 modificado; se deben utilizar solo



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

para el tráfico saliente de la institución a la cobertura de larga distancia de la red pública.

Tipo de enlace troncal requerido para el servicio	<ol style="list-style-type: none">a. Modo: Digital.b. Norma internacional: E1.c. Protocolo de señalización: R2 modificado.d. Interface: G.703.e. Dirección: Bidireccional, considerando lo especificado en el tipo de conexión para el IPN solicitadof. Y todas aquellas características que por convenio internacional se adaptan a los enlaces conmutados públicos y que recomienda la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).
---	--

2.2 No funcionales

1. Calidad en el Servicio:
 - a. Claridad en la comunicación. Garantizar que la comunicación sea clara y libre de ruidos, ajustándose a los niveles de audición y estándares Internacionales de calidad sobre este rubro.
 - b. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada, garantizando el no presentarse problemas con:
 - Saturación de circuitos
 - Bloqueo de llamadas
 - Retardo posterior a la marcación
 - Atenuación de señal
 - Llamadas defectuosas
 - Corte de llamadas
2. Disponibilidad
 - 99.863% para el servicio telefónico en la cobertura solicitada por enlace.
 - Los enlaces deberán operar adecuadamente con el nivel de servicio especificado, sin contar las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.
3. Soporte y prevención al fraude telefónico

El proveedor deberá garantizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN, a fin de prevenir un problema de fraude telefónico y en el caso de presentarse informar en tiempos mínimos (no más de una hora).
4. Consumos mensuales sobre contrato abierto

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual	
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales
1	L.D. Internacional	Minuto	400	160
2	L.D. Mundial	Minuto	1,400	560

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1. Entregar formalmente la totalidad de los servicios para su utilización por parte del IPN a partir del primer minuto de la fecha indicada para el inicio del contrato. Véase sección 5.1 Inicio del servicio.
2. Prestar el servicio telefónico de coberturas telefónicas de larga distancia respetando la capacidad y calidad solicitadas.
3. Entregar la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente. Véase la sección 8 Entregables.

4 Soporte técnico y monitoreo

El servicio telefónico de larga distancia, deberá operar adecuadamente con los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en la sección 2. Para asegurar la calidad del servicio, el proveedor deberá:

1. Contar con un NOC.

Centro de Operaciones de la Red o NOC (*Network Operations Center*).

Este servirá para atender cualquier evento (incidente, falla y/o problema) que afecte o esté relacionado con la prestación del servicio telefónico, tanto aquellos que sean causados por el Proveedor del Servicio telefónico como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Su operación se basará en:

- Mesa de Servicio. Entregable IPN-ENT-02.
 - Su objetivo es tener un punto único de contacto para recibir todas las solicitudes.
 - Opera bajo un esquema de tickets electrónicos.
 - La atención de los sucesos se lleva a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes (proveedor e IPN).
 - La mesa de servicio está obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por el proveedor como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Se deberá reportar de manera:
 - Telefónica y electrónica.
 - Por escrito de acuerdo al Entregable IPN-ENT-09.
 - Se deberán realizar reportes escritos (Entregable IPN-ENT-09) de todos los sucesos.
- i. Los niveles de servicio o SLAs (*Service Level Agreement*), se describen a detalle en la sección 4.1 y estos no consideran las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.

- Monitoreo

El proveedor deberá garantizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN, a fin de prevenir un problema de fraude telefónico y en el caso de presentarse informar en tiempos mínimos (no más de una hora).

2. Proporcionar

- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura (hardware) que instale en las dependencias politécnicas, los cuales serán



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

responsabilidad del proveedor del servicio sin generar ningún costo adicional.

- El hardware se deberá proveer (en comodato), instalar y probar por lo menos un día hábil previo al inicio del servicio contratado en el conmutador especificado.
- Para la realización de mantenimientos preventivos, el proveedor se pondrá de acuerdo con el Líder del Servicio del IPN para la programación de la fecha de realización, así como la gestión de los accesos correspondientes.
- La administración y seguridad lógica del equipo del proveedor que se ubique en las instalaciones del Instituto, es responsabilidad del proveedor.
- Las visitas por parte de la empresa deben ser programadas al menos con 24 horas de anticipación, indicando las actividades a realizar, personal de la empresa que asistirán, actividades que deben ser confirmadas por el Líder del Servicio del IPN mediante un correo electrónico.
- Una identificación oficial y vigente de la empresa en cuestión, cuando el personal de la empresa deba ingresar a las instalaciones del IPN.

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	30 minutos	Respuesta de la Mesa de servicio	Una vez levantado el reporte, se deberá tener un diagnóstico preliminar del problema en máximo 30 minutos por correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	1 hora	Solución a fallas por enlace	El tiempo máximo para la solución del problema será de 60 minutos desde la notificación de la falla lo cual se calcula a partir del porcentaje de disponibilidad (99.863%) y los días del servicio (30 días).
SLA-3	1 hora	Fraude telefónico	Realizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN, a fin de prevenir un problema de fraude telefónico y en el caso de presentarse informar en tiempos mínimos (no más de una hora).
SLA-4	24 horas	Horario de Atención al cliente	Atención a reporte de fallas y monitoreo 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato.
SLA-5	24 horas	Consulta del Sistema de Monitoreo	Consulta en línea del comportamiento de consumo de cada enlace 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato. Se podrá consultar al menos 7 días continuos.
SLA-6	24 horas	Aviso de Mantenimientos	Los mantenimientos a la plataforma se deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación vía correo electrónico.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-7	24 horas Días hábiles	Incidentes que no Afecten el servicio	Deberán ser solucionados en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la generación del reporte por parte del IPN.

5 Supervisión del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El líder del servicio del Instituto Politécnico Nacional, convocará al líder del proveedor del servicio a la primera Reunión de Planeación donde se tratarán los siguientes temas:

1. Los entregables de inicio (por única vez) son:
 - 1.1. El Plan de Trabajo (Entregable IPN-ENT-01).
 - 1.2. Mesa de Servicio (Entregable IPN-ENT-02).
 - 1.3. Diagramas de la infraestructura de red (Entregable IPN-ENT-03).
 - 1.4. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04).
2. Los roles y responsabilidades.
 - 2.1. Oficio de designación del Líder del Proveedor del Servicio (oficio de la empresa).
3. URL y credenciales de acceso para el Sistema de monitoreo y del tickets.
4. Los Criterios de Aceptación de los entregables.
5. La instalación y puesta en operación del servicio (Entregable IPN-ENT-05)

Todos los entregables deben estar debidamente firmados parte de los líderes de proyecto del IPN y del prestador de servicio adjudicado.

Instalación y puesta en operación

La instalación y puesta en operación del servicio serán responsabilidad del licitante ganador; la supervisión de estas actividades, se realizará por parte del Supervisor del servicio del IPN, quien realizará las pruebas de operación del servicio en cuestión. Una vez que se realicen las pruebas necesarias y el servicio sea el adecuado, se validará el arranque con el entregable IPN-ENT-05.

Sobre la instalación y configuración de las troncales, el IPN, deberá:

1. Proporcionar las facilidades para la instalación de la infraestructura del proveedor para el servicio telefónico solicitado, en las instalaciones de la institución.
2. Configurar sus rutas a fin de que el tráfico interno generado por los usuarios del tipo de cobertura de servicio telefónico, sea cursado vía las troncales requeridas.
3. Contar con los slots y licencias en los conmutadores telefónicos para soportar el hardware del proveedor.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo detallado que contenga las actividades a realizar para dar el servicio. Como resultado principal de la reunión de planeación se deberán tener los acuerdos de las fechas en las que el proveedor hará entrega de los entregables de inicio y si es posible de los entregables de las siguientes etapas del servicio.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. El proveedor deberá entregar el “Reporte mensual del servicio” (Entregable IPN-ENT-07).

Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeto a la aplicación de penas convencionales.

5.3 Cierre

Al terminar el periodo de las garantías se deberá entregar la “Memoria técnica del servicio” (Entregable IPN-ENT-06). Una vez aprobado el entregable se realizará el **Acta de Cierre del Servicio** para la liberación de la Fianza.

5.4 Tiempos de entrega

Etapas	Proveedor	IPN
	Recepción de los entregables	Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	5 días hábiles después de firmados los criterios de aceptación	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Instalación y puesta en operación	1 día antes del inicio del servicio (de acuerdo al contrato)	12 horas
Seguimiento al servicio	A más tardar en los primeros 10 días hábiles después de terminado el mes de servicio.	3 días hábiles después de recibidos los entregables
Cierre	15 días hábiles después de terminada la garantía	15 días hábiles después de terminada la garantía

6 Ubicación y servicios

El servicio de telefónico de larga distancia se proporcionará mediante la troncal solicitada a instalarse en el conmutador telefónico de la Institución ubicado en la siguiente



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

dependencia politécnica, con los siguientes tipos de conexión, tipo de interface y señalización en las ubicaciones siguientes.

No	Sitio	Dirección
1	Nodo Zacatenco	Instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Juan de Dios Batiz S/N, Zacatenco C.P. 07738, Delegación G.A. Madero, México D.F.

6.1 Troncal de salida a larga distancia

Elemento	Descripción
Conmutador Telefónico asociado a las troncales	Nodo Zacatenco Marca Avaya, Modelo Media Server S8800/G650, Plataforma Communication Manager 6.3
Cantidad de E1	1
Cantidad de Troncales	30
Tipo de conexión	Unidireccional de salida para el IPN
Cobertura	Larga Distancia (internacional y mundial)
Tipo de Interface	G.703
Señalización por E1	R2 modificado

7 Garantías

7.1 Garantía de Cumplimiento

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo y el contrato que al efecto sea celebrado, se obliga a entregar a l Instituto Politécnico Nacional una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

7.2 Confidencialidad

El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio, para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad de la información, datos personales y claves de uso que se deriven de la prestación del servicio, considerando lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, capítulo II, III y IV, en el Reglamento correspondiente y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del instituto, para lo cual el



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

proveedor se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés Non-Disclosure Agreement), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el proveedor ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), ésta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos, mediante el procedimiento de borrado seguro, tomando como base el procedimiento avalado por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) del Instituto Politécnico Nacional.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Programa de Trabajo	Describe las actividades que se realizarán previas al inicio del servicio (en el caso de que aplique). En particular las probables fechas de: 1. Instalación y puesta en operación 2. Pruebas de arranque Durante la vigencia del contrato. En particular las probables fechas de: 1. Los mantenimientos de sus equipos
IPN-ENT-02	Mesa de Servicio	Debe contener al menos: 1. Plan de escalación de fallas. 1.1. Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte. 2. Información del NOC. Debe contener al menos: 2.1. Contactos técnicos. 2.2. Lista del personal designado para la atención del servicio. 2.3. Teléfonos y celulares del personal designado. 2.4. Correos electrónicos. 2.5. URL del sitio web de los tickets. 2.6. Medios para atención y solución de fallas.
IPN-ENT-03	Diagramas de la infraestructura de red	Diagramas de la infraestructura de red donde muestre la topología física y lógica de la conectividad hacia los sitios del IPN mostrando: 1. La cantidad y capacidad de los enlaces y su identificación para el reporte de fallas. 2. El número de cabeza de grupo por grupo troncal y su conexión a la acometida del proveedor.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-05	Reporte del arranque del servicio	Debe contener: 1. Fecha y hora de inicio del servicio. 2. Descripción del procedimiento. 3. Detallado de las herramientas de análisis utilizadas. 4. Gráficas de carga y comportamiento del enlace. 5. Observaciones y recomendaciones. 6. Nombre y firma del personal que realizó el servicio. 7. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos. 8. Nombre y Firma del responsable en sitio.
IPN-ENT-06	Memoria técnica del servicio	Al concluir el contrato, el proveedor deberá entregar la memoria técnica del servicio prestado, donde se resuma la utilización del servicio y el cumplimiento de los alcances establecidos originalmente. Al menos debe tener: 1. Descripción del servicio contratado. 2. Resumen ejecutivo del arranque del servicio. 3. Resumen de los reportes de servicios del NOC por mes. 4. Resumen de la disponibilidad del servicio por mes y por enlace. 5. Lecciones aprendidas: Propuesta de mejoras técnicas a la infraestructura actual.
IPN-ENT-07	Reporte mensual del servicio	Al menos debe tener: 1. Reporte del consumo (En formato magnético). Es un reporte detallado (las muestras tomadas) del consumo diario para validar, en su caso, el monto a facturar. Considerando por cobertura por lo menos los campos siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Origen de llamada• Destino de llamada• Fecha, hora, minutos y segundos del establecimiento de la llamada.• Tiempo total de la duración de la llamada. 2. Reporte de servicios del NOC (Entregable IPN-ENT-08). 3. Desempeño del enlace (Entregable IPN-ENT-10):
IPN-ENT-08	Reporte de servicios del NOC	Deben tener al menos: 1. La lista de los tickets levantados (del mes reportado), su estado, su orden de servicio y el cierre del mismo. 2. Para cada servicio realizado debe existir un Reporte de Servicio (Entregable IPN-ENT-09). 3. Los tickets deben tener fecha y hora, y son tanto para mantenimientos preventivos como correctivos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-09	Reporte de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas).2. Nombre de la Unidad.3. Fecha y hora de la solicitud.4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.5. Tipo de incidente (mantenimiento realizado preventivo / correctivo, causas).6. Descripción de las actividades/ correcciones realizadas.7. Se debe considerar el estado del equipo y sus diversos elementos, por lo que se debe tomar:<ol style="list-style-type: none">7.1. Las lecturas de los parámetros principales de operación y cualquier otra actividad realizada.7.2. Evidencia fotográfica del servicio (cuando aplique)Lo anterior debe realizarse antes, durante y después de ser proporcionado el servicio.8. El tiempo fuera de servicio (si aplica) y fecha/hora de restablecimiento del servicio.9. Observaciones y recomendaciones.10. Nombre y firma de:<ol style="list-style-type: none">10.1. El personal que realizó el servicio.10.2. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.10.3. El responsable en sitio.11. Sello del instituto y/o del proveedor.
IPN-ENT-10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	<p>Reporte que tiene como objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos, en particular los no funcionales. Para lo anterior debe (al menos):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluir pruebas de desempeño realizadas donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos no funcionales.2. Comprobar la alta disponibilidad:<ol style="list-style-type: none">2.1. Claridad en las comunicaciones.2.2. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada.2.3. Disponibilidad: minutos de fallas en el servicio.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de ***"Criterios de Aceptación"***.
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados durante las primeras reuniones de planeación del servicio. La aprobación no debe pasar del primer mes de iniciado el servicio para no atrasar las entregas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de aceptación de entregables que deberá ser firmada por ambos líderes**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4.
8. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales correspondientes y los reportes originales recibidos a entera satisfacción por parte de los responsables de la supervisión técnica y del administrador del contrato; por lo que todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de aceptación de entregables de manera positiva. Por tal motivo en caso de existir retraso en el cumplimiento de los entregables, el Instituto no se responsabilizará por las afectaciones de pagos en que esto derive.
9. Todos los entregables deben de cumplir entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio. Solo para el reporte de consumo, entregarse en formato electrónico. En algún formato de Microsoft Office (Word o Excel)

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez

No	Nombre	Id
1	Programa de Trabajo	IPN-ENT-01
2	Mesa de Servicio	IPN-ENT-02
3	Diagramas de la infraestructura de red	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Reporte del arranque del servicio	IPN-ENT-05
6	Memoria técnica del servicio	IPN-ENT-06

Varias veces

No	Nombre	Id
7	Reportes mensual del servicio	IPN-ENT-07
8	Reporte de servicios del NOC	IPN-ENT-08
9	Reporte de servicio	IPN-ENT-09



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

10

Reporte del cumplimiento de
requerimientos

IPN-ENT-10

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95, 96 y 100 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador del servicio la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los **días/horas** a partir de que el prestador del servicio incumpla con los alcances establecidos en este Anexo Técnico.

Los motivos y montos para la aplicación de las penas y deductivas al pago son los siguientes:

PENAS CONVENCIONALES

El IPN podrá aplicar la pena convencional cuando:

- a. El proveedor incurra en retraso en el inicio de los servicios motivo de este anexo técnico,
- b. Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato y su anexo técnico.

Para el caso mencionado, se calculará el 1% del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin impuestos), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo del 10 % del importe total (sin agregar impuestos) de los servicios.

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento parcial y hasta:

- i. El día en que se presten los servicios con forme al Anexo Técnico y las Bases de licitación.
- ii. En su caso alcance el tope máximo señalado.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento el IPN, empezará con el proceso de rescisión correspondiente. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no debe exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS AL PAGO

Se aplicarán deductivas al pago cuando exista:

- a. Incumplimiento total parcial o deficiente de los requerimientos:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- i. Funcionales
- ii. No funcionales
- b. Incumplimiento de los Niveles de Servicio

Se calculará la deductiva al pago según la tabla de Penalizaciones Deductivas siguiente, sobre el monto total de la garantía de cumplimiento que corresponda a la(s) partida(s) o concepto(s) con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios de acuerdo a los requerimientos y niveles de servicios solicitados en este anexo técnico y se contabilizarán a partir del primer minuto que se supere el tiempo límite de disponibilidad o respuesta al servicio contratado.

Tabla de Deductivas

Sin disponibilidad del servicio o incumplimiento parcial o deficiente de los requerimientos después de superarse los niveles de servicios solicitados	Porcentaje de la garantía del servicio o concepto afectado
A partir del primer minuto después de superarse los Niveles de Servicio Solicitados hasta 1 hora con 59 minutos	1%
De 2 horas hasta 3 horas con 59 minutos	2%
De 4 horas hasta 5 horas con 59 minutos	3%
De 6 horas hasta 7 horas con 59 minutos	4%
De 8 horas hasta 9 horas con 59 minutos	5%
De 10 horas hasta 11 horas con 59 minutos	7%
De 12 horas hasta 13 horas con 59 minutos	9%
De 14 horas hasta 15 horas con 59 minutos	11%
De 16 horas hasta 17 horas con 59 minutos	13%
De 18 horas hasta 19 horas con 59 minutos	15%
De 20 horas hasta 21 horas con 59 minutos	17%
De 22 horas hasta 23 horas con 59 minutos	20%
24 horas (Día) en adelante	Se recicla y acumula la deductiva conforme a la tabla

*se considerarán minutos completos.

Fórmula para el cálculo del monto de la deductiva:

$$\text{Monto de la Deductiva} = \frac{\text{Porcentaje de la garantía (de la tabla)}}{\text{Cantidad total de servicios de la partida}} \times \text{Cantidad de servicios afectados}$$

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales, en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO o del monto de la partida que correspondan, el IPN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

podrá modificar el CONTRATO cancelando total o parcialmente la partida a la que se aplicó las deducciones, en los términos del artículo 100 del RLAASSP.

De igual manera, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 2

Anexo Técnico SR2.2

1. Identificación del servicio

Nombre del servicio	Servicios telefónicos analógicos
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

- **Objetivo general**

Proveer al Instituto Politécnico Nacional, de los servicios telefónicos analógicos convencionales en la cantidad y sitios que la institución requiere para el apoyo y cumplimiento de sus objetivos. La solicitud establecida deberá garantizar íntegramente la permanencia de los números telefónicos involucrados en la cantidad marcada en este anexo técnico; de acuerdo a la resolución DOF 12/06/07 y las reglas de portabilidad numérica emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), antes Comisión Federal de Telecomunicaciones.

2. Requerimientos del servicio

2.1 Funcionales

Requerimientos técnicos mínimos de los Servicios telefónicos analógicos solicitados por la institución:

Concepto, componente o servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos
Cobertura	a) Servicio Fijo. Cobertura telefónica de salida para marcación a números fijos a nivel nacional (Área de Servicio Local). b) Servicio Móvil. a. Cobertura telefónica de salida para marcación a números móviles a nivel nacional (Área de Servicio Local). b. Comunicación a números telefónicos móviles sobre la modalidad "el que llamada paga".
Tecnología de enlace	Cobre o microondas
Tipo de enlace troncal	Modo analógico



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2.2 No funcionales

1. Calidad en el Servicio
 - a. Claridad en la comunicación. Garantizar que la comunicación sea clara y libre de ruidos, ajustándose a los niveles de audición y estándares Internacionales de calidad sobre este rubro.
 - b. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada, garantizando el no presentarse problemas con:
 - Saturación de circuitos
 - Bloqueo de llamadas
 - Retardo posterior a la marcación
 - Atenuación de señal
 - Llamadas defectuosas
 - Corte de llamadas
2. Disponibilidad
 - 95.082% para el servicio telefónico en la cobertura solicitada por enlace.
 - Los enlaces deberán operar adecuadamente con el nivel de servicio especificado, sin contar las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor o establecidas por necesidades del IPN.
3. Portabilidad numérica

En base a la resolución DOF 12/06/07 y las reglas de portabilidad numérica emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), antes Comisión Federal de Telecomunicaciones, el IPN requiere portar sus números telefónicos asignados y enlistados este anexo técnico, sin alteración alguna. (IPN-ENT-03)
4. Baja de líneas. Dados los criterios de austeridad, el Instituto podrá solicitar la baja de líneas analógicas convencionales sin costo extra, cuando así se requiera durante la vigencia del contrato.
5. Consumos mensuales sobre contrato abierto

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual	
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales
1	Servicio Fijo	Llamada	10,000	4,000
2	Servicio Móvil	Minuto	2,000	800
3	Renta de línea (mensual)	Línea	199	80
4	Cambio de aparato telefónico	Sustitución		
5	Cambio de línea	Movimiento		
6	Instalación de línea	Movimiento		

3. Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1. Entregar formalmente la totalidad de los servicios analógicos solicitados para su utilización por parte del IPN a partir del primer minuto de la fecha indicada para el inicio del contrato. Véase sección 5.1 Inicio del servicio.
2. Prestar el servicio telefónico analógico respetando la capacidad y calidad solicitadas.
3. Entregar la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente. Véase la sección 8 Entregables.

4. Soporte técnico y monitoreo

El servicio telefónico analógico, deberá operar adecuadamente con los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en la sección 2. Para asegurar la calidad del servicio, el proveedor deberá:

1. Contar con un NOC

Centro de Operaciones de la Red o NOC (*Network Operations Center*).

Este servirá para atender cualquier evento (incidente, falla y/o problema) que afecte o esté relacionado con la prestación del servicio telefónico, tanto aquellos que sean causados por el Proveedor del Servicio telefónico como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Su operación se basará en:

- Mesa de Servicio. Entregable IPN-ENT-02.
 - i. Su objetivo es tener un punto único de contacto para recibir todas las solicitudes.
 - ii. Opera bajo un esquema de tickets electrónicos.
 - iii. La atención de los sucesos se lleva a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes (proveedor e IPN).
 - iv. La mesa de servicio está obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por el proveedor como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Se deberá reportar de manera:
 - Telefónica y electrónica.
 - Por escrito, reportes de acuerdo al Entregable IPN-ENT-09.
 - v. Niveles de servicio o SLAs (*Service Level Agreement*).

Fija los niveles acordados para asegurar la calidad del servicio en aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc. Se describen a detalle en la sección 4.1. y estos no consideran las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor o establecidas por necesidades del IPN.

- Monitoreo

El proveedor deberá garantizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN, a fin de prevenir un problema de fraude telefónico y en el caso de presentarse informar en tiempos mínimos (no más de una hora).

2. Proporcionar

- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura (hardware) que instale en las dependencias politécnicas, los cuales serán responsabilidad del proveedor del servicio sin generar ningún costo adicional.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- Para la realización de mantenimientos preventivos, el proveedor se pondrá de acuerdo con el Líder del Servicio del IPN para la programación de la fecha de realización, así como la gestión de los accesos correspondientes.
- La administración y seguridad lógica del equipo del proveedor que se ubique en las instalaciones del Instituto, es responsabilidad del proveedor.
- Las visitas por parte de la empresa deben ser programadas al menos con 24 horas de anticipación, indicando las actividades a realizar, personal de la empresa que asistirán, actividades que deben ser confirmadas por el Líder del Servicio del IPN mediante un correo electrónico.
- Una identificación oficial y vigente de la empresa en cuestión, cuando el personal de la empresa deba ingresar a las instalaciones del IPN.

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	30 minutos	Respuesta de la Mesa de servicio	Una vez levantado el reporte, se deberá tener un diagnóstico preliminar del problema en máximo 24 horas por correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	72 horas	Solución a fallas por enlace	El tiempo máximo para la solución del problema será de 72 horas desde la notificación de la falla lo cual se calcula a partir del porcentaje de disponibilidad (95.082%) y los días del servicio (61 días).
SLA-3	24 horas	Horario Atención al cliente	Atención a reporte de fallas y monitoreo 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato.
SLA-4	24 horas	Aviso de Mantenimientos	Los mantenimientos a la plataforma se deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación vía correo electrónico
SLA-5	24 horas días hábiles	Incidentes que no afecten el servicio	Deberán ser solucionados en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la generación del reporte por parte del IPN.

5. Supervisión del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El líder del servicio del Instituto Politécnico Nacional, convocará al líder del proveedor del servicio a la primera Reunión de Planeación donde se tratarán los siguientes temas:

1. Los entregables de inicio (por única vez) son:
 - 1.1. El Plan de Trabajo (Entregable IPN-ENT-01).
 - 1.2. Mesa de Servicio (Entregable IPN-ENT-02).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- 1.3. Documento de portabilidad numérica (Entregable IPN-ENT-03).
- 1.4. Documento de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04)
2. Los roles y responsabilidades.
 - 2.1. Oficio de designación del Líder del Proveedor del Servicio (oficio de la empresa).
3. URL y credenciales de acceso para el Sistema de monitoreo y del tickets.
4. Los Criterios de Aceptación de los entregables.
5. La instalación y puesta en operación del servicio (Entregable IPN-ENT-05).

Todos los entregables deben estar debidamente firmados por parte de los líderes de proyecto del IPN y del prestador de servicio adjudicado

Instalación y puesta en operación

La instalación y puesta en operación del servicio serán responsabilidad del licitante ganador; la supervisión de estas actividades, se realizará por parte del Supervisor del servicio del IPN, quien realizará las pruebas de operación del servicio en cuestión. Una vez que se realicen las pruebas necesarias y el servicio sea el adecuado, se validará el arranque con el entregable IPN-ENT-05.

Sobre la instalación y configuración de las troncales, el IPN proporcionará las facilidades para la instalación de la infraestructura del proveedor para el servicio telefónico solicitado, en las instalaciones de la institución. El proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo detallado que contenga las actividades a realizar para dar el servicio. Como resultado principal de la reunión de planeación se deberán tener los acuerdos de las fechas en las que el proveedor hará entrega de los entregables de inicio y si es posible de los entregables de las siguientes etapas del servicio.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. El proveedor deberá entregar el “Reporte mensual del servicio” (Entregable IPN-ENT-07).

Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeto a la aplicación de penas convencionales.

5.3 Cierre

Al terminar el periodo de las garantías se deberá entregar la “Memoria técnica del servicio” (Entregable IPN-ENT-06). Una vez aprobado el entregable se realizará el *Acta de Cierre del Servicio* para la liberación de la Fianza.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Proveedor	IPN
	Recepción de los entregables	Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	5 días hábiles después de firmados los criterios de aceptación	5 días hábiles después de recibidos los entregables



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Instalación y puesta en operación	1 día antes del inicio del servicio (de acuerdo al contrato)	12 horas
Seguimiento al servicio	A más tardar en los primeros 10 días hábiles después de terminado el mes de servicio.	3 días hábiles después de recibidos los entregables
Cierre	15 días hábiles después de terminada la garantía	15 días hábiles después de terminada la garantía

6 Ubicación y servicios

A continuación se enlistan las 199 líneas analógicas del Instituto, su ubicación y sus coberturas de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

F Servicio Fijo
M Servicio Móvil

No	Línea Telefónica	Dependencia Politécnica	Cobertura	Dirección
1	5551193541	ABOGADO GENERAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
2	5557545985	ABOGADO GENERAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
3	5516611429	ABOGADO GENERAL (Secretaría Gestión Estratégica)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
4	5557541447	ABOGADO GENERAL (Secretaría Gestión Estratégica)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
5	5557543488	ABOGADO GENERAL (Secretaría Gestión Estratégica)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
6	5557545881	ABOGADO GENERAL (Secretaría Gestión Estratégica)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
7	5557545916	ABOGADO GENERAL (Secretaría Gestión Estratégica)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
8	5553411623	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
9	5553411915	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
10	5553412403	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
11	5553413409	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
12	5553413583	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
13	5553414435	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
14	5553968014	CANAL 11	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 475, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
15	9838329222	CANAL 11	F y M	REPETIDORA CANAL ONCE EN CHETUMAL QUINTANA ROO.
16	9988870776	CANAL 11	F y M	REPETIDORA CANAL ONCE EN CANCÚN QUINTANA ROO.
17	5557540206	CASA DE LOS JUBILADOS	F	ESQUINA SIERRAVISTA, AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, GUSTAVO A. MADERO, LINDAVISTA, 07300 CIUDAD DE MÉXICO
18	5555264916	CEC ALLENDE	F	BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, CUAUHTEMOC, CENTRO, 06000 CIUDAD DE MÉXICO
19	5553414275	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES (CAE) ALEJANDRO GUILLOT SCHIAFINO	F	CARPIO Y LAURO AGUIRRE, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

20	5555518319	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES (CAE) CARLOS VALLEJO MARQUEZ	F	AV. JOSÉ LORETO FAVELA S/N ENTRE. AV. 506 Y 508 UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN C.P. 07950 DELEGACIÓN. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
21	5557540574	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES (CAE) JOSE GOMEZ TAGLE MARTINEZ	F	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. MIGUEL BERNARD, U.P. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
22	5552930160	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES (CAE) JUAN O' GORMAN	F	AV. FUENTE DE LOS LEONES 28, SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3ERA SECCIÓN, 53760 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
23	5556565256	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES (CAE) MANUEL CERRILLO VALDNIVIA	F	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
24	5555868255	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) AMALIA SOLORZANO DE CARDENAS	F	OROYA NO. 760, COL. LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, LINDAVISTA, 07300 CIUDAD DE MÉXICO
25	5557540211	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) CLEMETINA BATALLA DE BASSOLS	F	SIERRAVISTA S/N ESQ. AV. IPN COL. LINDAVISTA, GUSTAVO A. MADERO, LINDAVISTA, 07300 CIUDAD DE MÉXICO
26	5555512954	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	F	AV. JOSÉ LORETO FABELA S/N ESQ. AV. 506, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07950 CIUDAD DE MÉXICO
27	5553962275	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) LAURA PEREZ DE BATIZ	F	PLAN DE AGUA PRIETA NO.66 ESQ. CALZ. DE LOS GALLOS, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
28	5553962349	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) LAURA PEREZ DE BATIZ	F	PLAN DE AGUA PRIETA NO.66 ESQ. CALZ. DE LOS GALLOS, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
29	5553962359	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) LAURA PEREZ DE BATIZ	F	PLAN DE AGUA PRIETA NO.66 ESQ. CALZ. DE LOS GALLOS, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
30	5553414509	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) MARGARITA SALAZAR DE ERRO	F	PROLONGACIÓN CARPIO S/N ESQ. PLAN DE SAN LUIS, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO.
31	5526263186	CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA (CDC) TEZOZOMOC	F	AV. ZEMPOALTECAS S/N ESQ. AV. MANUEL SALAZAR, EXHACIENDA EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. P. 02420, CIUDAD DE MÉXICO.
32	5526263197	CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA (CDC) TEZOZOMOC	F	AV. ZEMPOALTECAS S/N ESQ. AV. MANUEL SALAZAR, EXHACIENDA EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. P. 02420, CIUDAD DE MÉXICO.
33	5555511243	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 1 GONZALO VAZQUEZ VELA	F	AVENIDA 510, NO. 1000, EJIDOS DE ARAGÓN, 07480 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
34	5557710822	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 1 GONZALO VAZQUEZ VELA	F	AVENIDA 510, NO. 1000, EJIDOS DE ARAGÓN, 07480 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
35	5555518191	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	F	AV. SAN JOSE LORETO FABELA ESQ. AVENIDA 508 UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07950, CIUDAD DE MÉXICO.
36	5557609206	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 10 CARLOS VALLEJO MARQUEZ	F	AV. SAN JOSE LORETO FABELA ESQ. AVENIDA 508 UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07950, CIUDAD DE MÉXICO.
37	5553414231	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 11 WILFRIDO MASSIEU PEREZ	F	AV. DE LOS MAESTROS NO. 217, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, AGRICULTURA, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
38	5555410028	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
39	5555410187	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
40	5555416404	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
41	5555416728	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
42	5555416765	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
43	5555477392	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.
44	5555477983	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 12 JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	F	PASEO DE LAS JACARANDAS NO. 196, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

45	5555446742	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 13 RICARDO FLORES MAGON	F	AV. TAXQUEÑA 1620, PASEOS DE TAXQUEÑA, COYOACÁN, C.P. 04249 CIUDAD DE MÉXICO.
46	5555446744	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 13 RICARDO FLORES MAGON	F	AV. TAXQUEÑA 1620, PASEOS DE TAXQUEÑA, COYOACÁN, C.P. 04249 CIUDAD DE MÉXICO.
47	5555447084	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 13 RICARDO FLORES MAGON	F	AV. TAXQUEÑA 1620, PASEOS DE TAXQUEÑA, COYOACÁN, C.P. 04249 CIUDAD DE MÉXICO.
48	5557042230	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
49	5557045207	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
50	5557892565	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
51	5557896866	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
52	5557951859	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
53	5557951894	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 14 LUIS ENRIQUE ERRO SOLER	F	PLOMEROS NO. 237 ESQ. CON ORFEBRERIA, COL. MICHOACANA, C.P. 15240 CIUDAD DE MÉXICO.
54	5553586265	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 2 MIGUEL BERNARD PERALES	F	CASA DE LA MONEDA 133, LOMAS DE SOTELO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO.
55	5555764965	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 2 MIGUEL BERNARD PERALES	F	CASA DE LA MONEDA 133, LOMAS DE SOTELO, 11200 CIUDAD DE MÉXICO.
56	5515620258	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ	F y M	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, VALLE DE ECATEPEC, C.P. 55119 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
57	5515621542	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 3 ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ	F y M	AV. CARLOS HANK GONZÁLEZ S/N, VALLE DE ECATEPEC, C.P. 55119 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
58	5552734615	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 4 LAZARO CARDENAS DEL RIO	F	AV. CONSTITUYENTES 813, ÁLVARO OBREGÓN, BELÉM DE LAS FLORES, 01110 CIUDAD DE MÉXICO
59	5552734675	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 4 LAZARO CARDENAS DEL RIO	F	AV. CONSTITUYENTES 813, ÁLVARO OBREGÓN, BELÉM DE LAS FLORES, 01110 CIUDAD DE MÉXICO
60	5555120398	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 5 BENITO JUAREZ GARCIA	F	CALLE EMILIO DONDE 1, CUAUHTÉMOC, CENTRO, 06040 CIUDAD DE MÉXICO,
61	5555127793	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 5 BENITO JUAREZ GARCIA	F	CALLE EMILIO DONDE 1, CUAUHTÉMOC, CENTRO, 06040 CIUDAD DE MÉXICO,
62	5553553683	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 6 MIGUEL OTHON	F	AV. JARDÍN Y CALLE 4 COL. DEL GAS, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.
63	5554292222	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 7 CUAUHTÉMOC	F	EJE 8 SUR / CALZADA ERMITA-IZTAPALAPA 3241, SANTA MARÍA AZTAHUACAN, 09500 CIUDAD DE MÉXICO.
64	5555611396	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 8 NARCISO BASSOLS	F	AV. DE LAS GRANJAS 618, JARDÍN AZPEITIA, 02530 AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
65	5555616920	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 8 NARCISO BASSOLS	F	AV. DE LAS GRANJAS 618, JARDÍN AZPEITIA, 02530 AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
66	5555613064	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 8 NARCISO BASSOLS	F	AV. DE LAS GRANJAS 618, JARDÍN AZPEITIA, 02530 AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

67	5553418046	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 9 JUAN DE DIOS BATIZ	F	MAR MEDITERRANEO 227, POPOTLA, 11400 MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO
68	5555617536	CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA (CIITEC) AZCAPOTZALCO	F	CERRADA DE CECATI S/N, AZCAPOTZALCO, SANTA CATARINA, 02250 CIUDAD DE MÉXICO
69	5553954147	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGIA AVANZADA (CICATA) UNIDAD LEGARIA	F	CALZADA LEGARIA NO. 694, MIGUEL HIDALGO, COL. IRRIGACIÓN, 11500 CIUDAD DE MÉXICO
70	5553956738	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGIA AVANZADA (CICATA) UNIDAD LEGARIA	F	CALZADA LEGARIA NO. 694, MIGUEL HIDALGO, COL. IRRIGACIÓN, 11500 CIUDAD DE MÉXICO
71	5555575103	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGIA AVANZADA (CICATA) UNIDAD LEGARIA	F	CALZADA LEGARIA NO. 694, MIGUEL HIDALGO, COL. IRRIGACIÓN, 11500 CIUDAD DE MÉXICO
72	5555576427	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGIA AVANZADA (CICATA) UNIDAD LEGARIA	F	CALZADA LEGARIA NO. 694, MIGUEL HIDALGO, COL. IRRIGACIÓN, 11500 CIUDAD DE MÉXICO
73	5555862936	CENTRO DE INVESTIGACION EN COMPUTACION (CIC)	F	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL S/N, NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, 07738 GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
74	5553414651	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS)	F	LAURO AGUIRRE 120, AGRICULTURA, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11360 CIUDAD DE MÉXICO
75	5553414831	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS)	F	LAURO AGUIRRE 120, AGRICULTURA, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11360 CIUDAD DE MÉXICO
76	5553424613	CENTRO INCUBADOR DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA	F	EDIFICIO DE TECHNOPOLI DEL IPN, AV. WILFRIDO MASSIEU S/N, ZACATENCO, 07738, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. CIUDAD DE MÉXICO
77	5551195217	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIIEMAD)	F	30 DE JUNIO DE 1520 S/N, LA LAGUNA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO
78	5551195246	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIIEMAD)	F	30 DE JUNIO DE 1520 S/N, LA LAGUNA TICOMAN, GUSTAVO A. MADERO, 07340 CIUDAD DE MÉXICO
79	5553411301	CENTRO INTERDISCIPLINARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD (CICS) UNIDAD SANTO TOMAS	F	AV. DE LOS MAESTROS S/N, MIGUEL HIDALGO, SANTO TOMAS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
80	5557542105	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MAS LIMPIA (CMPL)	F	AV. ACUEDUCTO S/N, GUSTAVO A. MADERO, TICOMAN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO
81	5557542164	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MAS LIMPIA (CMPL)	F	AV. ACUEDUCTO S/N, GUSTAVO A. MADERO, TICOMÁN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO
82	5557940412	CET WALTER CROSS BUCHANAN	F	AV. 661, S/N, SAN JUAN DE ARAGÓN V SECC, 07920 CIUDAD DE MÉXICO
83	5557940521	CET WALTER CROSS BUCHANAN	F	AV. 661, S/N, SAN JUAN DE ARAGÓN V SECC, 07920 CIUDAD DE MÉXICO
84	5557091018	COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS (COFAA)	F	TRESGUERRAS NO.27 ESQ. TOLSÁ COL. CENTRO, C.P. 06040. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
85	5557091379	COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS (COFAA)	F	TRESGUERRAS NO.27 ESQ. TOLSÁ COL. CENTRO, C.P. 06040. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
86	5557099616	COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS (COFAA)	F	TRESGUERRAS NO.27 ESQ. TOLSÁ COL. CENTRO, C.P. 06040. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
87	5557520246	COORDINACION ASORES DE DIRECCIÓN GENERAL	F y M	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
88	5557521503	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
89	5516611047	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
90	5516611048	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
91	5555862793	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
92	5555868292	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
93	5557521549	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
94	5557543258	COORDINACIÓN GRAL. DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CGFIE)	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
95	5553411726	DECANATO	F	PROLONGACIÓN DE CARPIO Y LAURO AGUIRRE S/N, CASCO DE SANTO TOMÁS, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

96	5557541063	DELEGACION D-III-182	F	WILFRIDO MASSIEU S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
97	5553414599	DIRECCION DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACION	F	WILFRIDO MASSIEU S/N, GUSTAVO A. MADERO, PROFESOR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
98	5553411375	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
99	5557525430	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
100	5557526640	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
101	5557528689	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
102	5557548625	DIRECCION DE CAPITAL HUMANO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
103	5557521043	ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM, 95.7 MHZ DEL IPN	F y M	CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA "ING. EUGENIO MENDEZ DOCURRO", BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 22, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO
104	5557521766	DIRECCION DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	F	AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
105	5557528300	DIRECCION DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	F	AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
106	5557529485	DIRECCION DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	F	AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
107	5557529582	DIRECCION DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	F	AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
108	5555864692	DIRECCIÓN DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	F	AV. JUAN DE DIOS BATIZ S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
109	5557525694	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (CECyT) No. 6 MIGUEL OTHON	F	AV. JARDÍN Y CALLE 4 COL. DEL GAS, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.
110	5553425812	DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO	F	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
111	5555867291	DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO	F	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, C.P.07738 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
112	5555860663	DIRECCION DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CULTURA	F	WILFRIDO MASSIEU S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
113	5555862727	DIRECCION DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CULTURA	F	WILFRIDO MASSIEU S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
114	5557545104	DIRECCION DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CULTURA	F	WILFRIDO MASSIEU S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
115	5555262553	DIRECCION DE PUBLICACIONES	F	REVILLAGIGEDO 83, COLONIA CENTRO, CENTRO, 06070 CIUDAD DE MÉXICO
116	5557544649	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
117	5553411346	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
118	5553411580	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
119	5555862818	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
120	5555862881	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
121	5555866168	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
122	5555869168	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
123	5557525200	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
124	5557526063	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
125	5557543460	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
126	5557544116	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

127	5557545438	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
128	5557545674	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
129	5557548957	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
130	5557951893	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	F	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, U. PROF. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
131	5557525152	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (FAX)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
132	5557544125	DIRECCION GENERAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
133	5557544532	DIRECCION GENERAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
134	5557544571	DIRECCION GENERAL (CONTROL DE GESTIÓN)	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
135	5553419205	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
136	5553412215	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
137	5553412335	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
138	5555864741	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATIA (ENMH)	F	AV. GUILLERMO MASSIEU HELGUERA 239, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07320 CIUDAD DE MÉXICO.
139	5555869449	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATIA (ENMH)	F	AV. GUILLERMO MASSIEU HELGUERA 239, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07320 CIUDAD DE MÉXICO.
140	5553411815	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION (ESCA) UNIDAD SANTO TOMAS	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 471, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
141	5553412248	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION (ESCA) UNIDAD SANTO TOMAS	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO 471, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
142	5556761031	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION (ESCA) UNIDAD TEPEPAN	F	ANILLO PERIFÉRICO SUR NO.4863, XOCHIMILCO, AMP TEPEPAN, 16020 CIUDAD DE MÉXICO,
143	5553415083	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA (ESE)	F	PLAN DE AGUA PRIETA 66, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, 11350 CIUDAD DE MÉXICO
144	5553415749	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA (ESE)	F	PLAN DE AGUA PRIETA 66, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, 11350 CIUDAD DE MÉXICO
145	5553416049	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA (ESE)	F	PLAN DE AGUA PRIETA 66, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, 11350 CIUDAD DE MÉXICO
146	5553416775	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA (ESE)	F	PLAN DE AGUA PRIETA 66, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, 11350 CIUDAD DE MÉXICO
147	5553412929	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (ESEO)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
148	5553413523	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (ESEO)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
149	5553414003	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA (ESEO)	F	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMÁS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
150	5555862957	ESCUELA SUPERIOR DE FISICA Y MATEMATICAS (ESFM)	F	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, EDIFICIO 9, GUSTAVO A. MADERO, SAN PEDRO ZACATENCO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
151	5553521009	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD AZCAPOTZALCO	F	AV. DE LAS GRANJAS 682, AZCAPOTZALCO, SANTA CATARINA, 02250 CIUDAD DE MÉXICO,
152	5553521904	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD AZCAPOTZALCO	F	AV. DE LAS GRANJAS 682, AZCAPOTZALCO, SANTA CATARINA, 02250 CIUDAD DE MÉXICO,
153	5553522408	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD AZCAPOTZALCO	F	AV. DE LAS GRANJAS 682, AZCAPOTZALCO, SANTA CATARINA, 02250 CIUDAD DE MÉXICO,
154	5553522776	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD AZCAPOTZALCO	F	AV. DE LAS GRANJAS 682, AZCAPOTZALCO, SANTA CATARINA, 02250 CIUDAD DE MÉXICO,



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

155	5556562058	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD CULHUACAN	F	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
156	5556562118	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD CULHUACAN	F	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
157	5556562238	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD CULHUACAN	F	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
158	5556565316	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD CULHUACAN	F	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
159	5555863394	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD TICOMAN	F	AV. TICOMÁN NO. 600, GUSTAVO A. MADERO, SAN JOSÉ TICOMÁN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO,
160	5555260611	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD ZACATENCO	F	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, ZACATENCO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
161	5555861003	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD ZACATENCO	F	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, ZACATENCO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
162	5557541339	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA (ESIME) UNIDAD ZACATENCO	F	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, ZACATENCO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
163	5555862728	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (ESIQIE)	F	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, GUSTAVO A. MADERO, SAN PEDRO ZACATENCO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
164	5552930001	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD TECAMACHALCO	F	AV. FUENTE DE LOS LEONES 28, SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3ERA SECCIÓN, 53760 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
165	5552930016	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD TECAMACHALCO	F	AV. FUENTE DE LOS LEONES 28, SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3ERA SECCIÓN, 53760 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
166	5552930189	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD TECAMACHALCO	F	AV. FUENTE DE LOS LEONES 28, SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3ERA SECCIÓN, 53760 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
167	5555897234	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD TECAMACHALCO	F	AV. FUENTE DE LOS LEONES 28, SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3ERA SECCIÓN, 53760 NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO.
168	5555865547	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD TICOMAN	F	AV. TICOMÁN 600, GUSTAVO A. MADERO, SAN JOSÉ TICOMAN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO,
169	5557545362	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (ESIA) UNIDAD ZACATENCO	F	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. MIGUEL BERNARD, U.P. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
170	5553411600	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM)	F	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMAS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
171	5553412726	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM)	F	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMAS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
172	5553413195	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM)	F	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMAS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
173	5553413315	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA (ESM)	F	SALVADOR DÍAZ MIRÓN ESQ. PLAN DE SAN LUIS S/N, MIGUEL HIDALGO, CASCO DE SANTO TOMAS, 11340 CIUDAD DE MÉXICO
174	5555864448	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST)	F	AV MIGUEL BERNARD 39, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07630 CIUDAD DE MÉXICO
175	5555864831	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST)	F	AV MIGUEL BERNARD 39, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07630 CIUDAD DE MÉXICO
176	5557544730	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST)	F	AV MIGUEL BERNARD 39, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07630 CIUDAD DE MÉXICO
177	5557546367	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO (EST)	F	AV MIGUEL BERNARD 39, LA ESCALERA, GUSTAVO A. MADERO, 07630 CIUDAD DE MÉXICO
178	5556083854	ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN XHUPC-FM, 95.7 MHZ DEL IPN (ESIME CULHUACAN)	F y M	AV SANTA ANA 1000, COYOACÁN, SAN FRANCISCO CULHUACAN, 04430 CIUDAD DE MÉXICO
179	5555862847	PLANETARIO	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
180	5555862858	PLANETARIO	F	AV. WILFRIDO MASSIEU S/N ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UNIDAD PROFESIONAL, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
181	5555869533	RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES	F	AV. MIGUEL BERNARD Y JUAN DIOS S/N, GUSTAVO A. MADERO, SAN JOSÉ TICOMAN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

182	5555863207	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL BERNARD S/N, GUSTAVO A. MADERO, LA ESCALERA, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
183	5557549350	SECRETARIA DE EXTENSION E INTEGRACION SOCIAL	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, S/N, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS". COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO
184	5555867210	SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, S/N, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS". COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO
185	5557544910	SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	F	EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ, ESQ. LUIS ENRIQUE ERRO, S/N, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS". COL. RESIDENCIAL LA ESCALERA, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO
186	5555865000	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N ESQUINA CON MIGUEL BERNARD, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO
187	5551195864	SECRETARIA GENERAL	F	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
188	5557544219	SECRETARIA GENERAL (APOYO Y SEGURIDAD)	F y M	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
189	5551195641	SECRETARIA GENERAL (PROTECCION CIVIL)	F y M	CALLE DE BARRAS NO. 56 COL. LINDAVISTA, ENTRE JUAN DE DIOS BATIS Y SIERRAVISTA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
190	5551195640	SECRETARIA GENERAL (PROTECCION CIVIL)	F y M	CALLE DE BARRAS NO. 56 COL. LINDAVISTA, ENTRE JUAN DE DIOS BATIS Y SIERRAVISTA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
191	5551190451	SECRETARIA GESTIÓN ESTRATÉGICA	F	EDIFICIO DE LA SECRETARÍA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN. AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A. MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO
192	5557542492	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA (UPIBI)	F	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N, GUSTAVO A MADERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMAN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO
193	5556495419	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS (UPIICSA)	F	CALLE TE NO. 950 ESQ. CON RESINA COL. GRANJAS IZTACALCO, C.P. 08400. CIUDAD DE MÉXICO.
194	4727484458	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA UNIDAD GUANAJUATO (UPIIG)	F	AV. MINERAL DE VALENCIANA NO. 200 COL. FRACC. INDUSTRIAL PUERTO INTERIOR, C.P. 36275 SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO MÉXICO
195	4727484638	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA UNIDAD GUANAJUATO (UPIIG)	F y M	AV. MINERAL DE VALENCIANA NO. 200 COL. FRACC. INDUSTRIAL PUERTO INTERIOR, C.P. 36275 SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO MÉXICO
196	4929228883	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA UNIDAD ZACATECAS (UPIIZ)	F	CERRO DEL GATO EJIDO LA ESCONDIDA, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA, BOULEVARD EL BOTE S/N, 98160 ZACATECAS, ZACATECAS
197	4929242419	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA UNIDAD ZACATECAS (UPIIZ)	F y M	CERRO DEL GATO EJIDO LA ESCONDIDA, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA, BOULEVARD EL BOTE S/N, 98160 ZACATECAS, ZACATECAS
198	4929255998	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA UNIDAD ZACATECAS (UPIIZ)	F y M	CERRO DEL GATO EJIDO LA ESCONDIDA, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA, BOULEVARD EL BOTE S/N, 98160 ZACATECAS, ZACATECAS
199	5557529318	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS (UPIITA)	F	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2580, GUSTAVO A. MADERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMAN, 07340 CIUDAD DE MÉXICO

7 Garantías

7.1 Garantía De Cumplimiento

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo y el contrato que al efecto sea celebrado, se obliga a entregar a l Instituto Politécnico Nacional una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

7.2 Confidencialidad



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio, para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad de la información, datos personales y claves de uso que se deriven de la prestación del servicio, considerando lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, capítulo II, III y IV, en el Reglamento correspondiente y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del instituto, para lo cual el proveedor se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés Non-Disclosure Agreement), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el proveedor ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), ésta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos, mediante el procedimiento de borrado seguro, tomando como base el procedimiento avalado por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) del Instituto Politécnico Nacional.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Plan de Trabajo	Describe las actividades que se realizarán previas al inicio del servicio (en el caso de que aplique). En particular las probables fechas de: 1 Instalación y puesta en operación 2 Pruebas de arranque Durante la vigencia del contrato. En particular las probables fechas de: 1. Los mantenimientos de sus equipos Debe contener al menos: 1. Plan de escalación de fallas. 1.1. Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.
IPN-ENT-02	Mesa de Servicio	2. Información del NOC. Debe contener al menos: 2.1. Contactos técnicos. 2.2. Lista del personal designado para la atención del servicio. 2.3. Teléfonos y celulares del personal designado. 2.4. Correos electrónicos. 2.5. URL del sitio web de los tickets. 2.6. Medios para atención y solución de fallas.
IPN-ENT-03	Documento de portabilidad numérica	Documento(s) donde se compruebe que los números telefónicos asociados a este servicio, están inscritos con el proveedor del mismo.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-05	Reporte del arranque del servicio	<p>Debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fecha y hora de inicio del servicio.2. Descripción del procedimiento.3. Detallado de las herramientas de análisis utilizadas.4. Gráficas de carga y comportamiento de los servicios.5. Observaciones y recomendaciones.6. Nombre y firma del personal que realizó el servicio.7. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.8. Nombre y Firma del responsable en sitio.
IPN-ENT-06	Memoria técnica del servicio	<p>Al concluir el contrato, el proveedor deberá entregar la memoria técnica del servicio prestado, donde se resuma la utilización del servicio y el cumplimiento de los alcances establecidos originalmente. Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción del servicio contratado.2. Resumen ejecutivo del arranque del servicio.3. Resumen de los reportes de servicios del NOC por mes.4. Resumen de la disponibilidad del servicio por mes y por enlace.5. Lecciones aprendidas: Propuesta de mejoras técnicas a la infraestructura actual.
IPN-ENT-07	Reportes mensual del servicio	<p>Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reporte del consumo (En formato magnético). Será un reporte detallado (las muestras tomadas) del consumo diario para validar, en su caso, el monto a facturar. Considerando por cobertura por lo menos los campos siguientes:<ol style="list-style-type: none">a) Origen de llamadab) Destino de llamadac) Fecha, hora, minutos y segundos de establecimiento de la llamadad) Tiempo total de la duración de la llamada2. Reporte de disponibilidad del servicio.3. Reporte de servicios del NOC (IPN-ENT-07).
IPN-ENT-08	Reporte de servicios del NOC	<p>Deben tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los tickets levantados (del mes reportado), su estado, su orden de servicio y el cierre del mismo.2. Para cada servicio realizado debe existir un Reporte de Servicio (Entregable IPN-ENT-08).3. Los tickets deben tener fecha y hora, y son tanto para mantenimientos preventivos como correctivos.
IPN-ENT-9	Reporte de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas).2. Nombre de la Unidad.3. Fecha y hora de la solicitud.4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.5. Tipo de incidente (mantenimiento realizado preventivo / correctivo, causas).6. Descripción de las actividades/ correcciones realizadas.7. Se debe considerar el estado del equipo y sus diversos elementos.8. El tiempo fuera de servicio (si aplica) y fecha/hora de restablecimiento del servicio.9. Observaciones y recomendaciones.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	10. Nombre y firma de: 10.1 El personal que realizó el servicio. 10.2 El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos. 10.3 El responsable en sitio.
		11. Sello del instituto y/o del proveedor. Reporte que tiene como objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos, en particular los no funcionales. Para lo anterior debe (al menos): 1. Incluir pruebas de desempeño realizadas donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos no funcionales. 2. Comprobar la alta disponibilidad dentro de su red interna, mediante: 2.1. Claridad en las comunicaciones. 2.2. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada. 2.3. Disponibilidad: minutos de fallas en el servicio.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de “*Criterios de Aceptación*”.
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados durante las primeras reuniones de planeación del servicio. La aprobación no debe pasar del primer mes de iniciado el servicio para no atrasar las entregas.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de aceptación de entregables que deberá ser firmada y sellada por ambos líderes**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4.
8. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales correspondientes y los reportes originales recibidos a entera satisfacción por parte de los responsables de la supervisión técnica y del administrador del contrato; por lo que todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de aceptación de entregables de manera positiva. Por tal motivo en caso de existir retraso en el cumplimiento de los entregables, el Instituto no se responsabilizará por las afectaciones de pagos en que esto derive.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

9. Todos los entregables deben de cumplirse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con sello de la empresa y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio. Solo para el reporte de consumo, entregarse en formato electrónico. En algún formato de Microsoft Office (Word o Excel).

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez

No	Nombre	Id
1	Programa de Trabajo	IPN-ENT-01
2	Mesa de Servicio	IPN-ENT-02
3	Documento de portabilidad numérica	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Reporte del arranque del servicio	IPN-ENT-05
6	Memoria técnica del servicio	IPN-ENT-06

Varias veces

No	Nombre	Id
7	Reportes mensual del servicio	IPN-ENT-07
8	Reporte de servicios del NOC	IPN-ENT-08
9	Reporte de servicio	IPN-ENT-09
10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	IPN-ENT-10

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95, 96 y 100 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

- 1 Informará por escrito al prestador del servicio la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
- 2 Contarán los **días/horas** a partir de que el prestador del servicio incumpla con los alcances establecidos en este Anexo Técnico.

Los motivos y montos para la aplicación de las penas y deductivas al pago son los siguientes:

PENAS CONVENCIONALES

El IPN podrá aplicar la pena convencional cuando:

- a. El proveedor incurra en retraso en el inicio de los servicios motivo de este anexo técnico,



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- b. Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato y su anexo técnico.

Para el caso mencionado, se calculará el 1% del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin impuestos), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo del 10 % del importe total (sin agregar impuestos) de los servicios.

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento parcial y hasta:

- i. El día en que se presten los servicios con forme al Anexo Técnico y las Bases de licitación.
- ii. En su caso alcance el tope máximo señalado.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento el IPN, empezará con el proceso de rescisión correspondiente. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “PROVEEDOR” no debe exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS AL PAGO

Se aplicarán deductivas al pago cuando exista:

- a. Incumplimiento total parcial o deficiente de los requerimientos:
 - i. Funcionales
 - ii. No funcionales
- b. Incumplimiento de los Niveles de Servicio

Se calculará la deductiva al pago según la tabla de Penalizaciones Deductivas siguiente, sobre el monto total de la garantía de cumplimiento que corresponda a la(s) partida(s) o concepto(s) con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios de acuerdo a los requerimientos y niveles de servicios solicitados en este anexo técnico y se contabilizarán a partir del primer minuto que se supere el tiempo límite de disponibilidad o respuesta al servicio contratado.

Tabla de Deductivas

Sin disponibilidad del servicio o incumplimiento parcial o deficiente de los requerimientos después de superarse los niveles de servicios solicitados	Porcentaje de la garantía del servicio o concepto afectado
A partir del primer minuto después de superarse los Niveles de Servicio Solicitados hasta 1 hora con 59 minutos	1%
De 2 horas hasta 3 horas con 59 minutos	2%
De 4 horas hasta 5 horas con 59 minutos	3%
De 6 horas hasta 7 horas con 59 minutos	4%
De 8 horas hasta 9 horas con 59 minutos	5%
De 10 horas hasta 11 horas con 59 minutos	7%
De 12 horas hasta 13 horas con 59 minutos	9%
De 14 horas hasta 15 horas con 59 minutos	11%
De 16 horas hasta 17 horas con 59 minutos	13%
De 18 horas hasta 19 horas con 59 minutos	15%
De 20 horas hasta 21 horas con 59 minutos	17%
De 22 horas hasta 23 horas con 59 minutos	20%



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

24 horas (Día) en adelante

Se recicla y acumula la
deductiva conforme a la
tabla

*se considerarán minutos completos.

Fórmula para el cálculo del monto de la deductiva:

$$\text{Monto de la Deductiva} = \frac{\text{Porcentaje de la garantía (de la tabla)}}{\text{Cantidad total de servicios de la partida}} \times \text{Cantidad de servicios afectados}$$

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales, en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO o del monto de la partida que correspondan, el IPN podrá modificar el CONTRATO cancelando total o parcialmente la partida a la que se aplicó las deducciones, en los términos del artículo 100 del RLAASSP.

De igual manera, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 3
Anexo Técnico SR2.3

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital de área local
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Abierto
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

1.1 Objetivo general

Proveer al Instituto Politécnico Nacional, de los servicios telefónicos de cobertura a números fijos y móviles a nivel nacional (Área de Servicio Local en función al Acuerdo DOF: 24/12/2014), considerando las troncales de tipo digital necesarias para cursar este tipo de tráfico telefónico en las cantidades y sitios que la institución requiere para el apoyo y cumplimiento de sus objetivos.

Garantizar íntegramente la permanencia de los números de cabeza de grupo y seriaciones definidas por los DID's (del inglés *Direct Inward Dialing*), a través de las troncales consideradas de acuerdo a la resolución DOF 12/06/07 y las reglas de portabilidad numérica emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), antes Comisión Federal de Telecomunicaciones.

2 Requerimientos del servicio

2.1 Funcionales

Requerimientos técnicos mínimos del Servicio telefónico digital de área local solicitados por la institución:

Concepto, componente o servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Cobertura	a) Servicio Fijo. Cobertura telefónica de salida para marcación a números fijos a nivel nacional (área de servicio local). b) Servicio Móvil. a. Cobertura telefónica de salida para marcación a números móviles a nivel nacional (área de servicio local).



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

	<p>b. Comunicación a números telefónicos móviles sobre la modalidad "el que llamada paga".</p> <p>El servicio telefónico de salida a la cobertura de :</p> <p>1. Servicio Fijo. Deberá cursarse mediante 15 grupos de enlace troncal digital E1 de comunicación telefónica conmutada (que deberán instalarse y poner en operación por el licitante como parte de su oferta). Estos grupos deberán considerar además la configuración actual de ingreso de llamadas para las tres Cabezas de Grupo Principales (55-57296000, 55-57296300, 55-56242000) y las correspondientes al Canal Once de la institución (55-57294300 y 55-53561111), como en la cantidad y serie de Marcaciones Entrantes Directas (DID's) existentes.</p> <p>2. Servicio Móvil. Deberá cursarse mediante 5 grupos de enlace digital E1 de comunicación telefónica conmutada (que deberán instalarse y poner en operación por el licitante como parte de su oferta); los cuales tendrán que estar configurados para cursar tráfico telefónico saliente para la institución en la cobertura solicitada.</p>
Tecnología de enlace	Fibra óptica o Microondas
Tipo de enlace	a) Modo: Digital b) Norma Internacional: E1 c) Protocolo de señalización: R2modificado d) Interface: G.703 e) Dirección: Bidireccional y unidireccional, considerando lo especificado en el tipo de conexión para el IPN solicitado (Sección 5 Ubicación y servicios)
Alta disponibilidad	Para que esta configuración sea realmente eficiente y contribuya al porcentaje de disponibilidad solicitado, se requiere que por lo menos tres de los cinco sitios de conexión descritos en este anexo técnico, se conecten físicamente a centrales públicas distintas, por lo que el licitante deberá mencionar el nombre y ubicación de estas centrales.
Identificación de llamadas	Las troncales deberán contar con la característica de identificación de llamadas ANI (del inglés <i>Automatic Number Identification</i>).

2.2 No funcionales

1. Calidad en el Servicio:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- a. Claridad en la comunicación. Garantizar que la comunicación sea clara y libre de ruidos, ajustándose a los niveles de audición y estándares Internacionales de calidad sobre este rubro.
 - b. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada, garantizando el no presentarse problemas con:
 - Saturación de circuitos
 - Bloqueo de llamadas
 - Retardo posterior a la marcación
 - Atenuación de señal
 - Llamadas defectuosas
 - Corte de llamadas
2. Disponibilidad
- 99.863% para el servicio telefónico en la cobertura solicitada por enlace.
 - Los enlaces deberán operar adecuadamente con el nivel de servicio especificado, sin contar las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.
3. Portabilidad numérica
- En base a la resolución del DOF 12/06/07 y las reglas de portabilidad numérica emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), antes Comisión Federal de Telecomunicaciones, el IPN requiere portar sus números telefónicos asignados y enlistados en este anexo técnico, sin alteración alguna. El licitante ganador deberá realizar las gestiones necesarias ante el IFT para realizar la portación de estos números telefónicos.
4. Consumos mensuales sobre contrato abierto

No	Cobertura	Unidad de medida	Tráfico telefónico mensual	
			Consumos máximos mensuales	Consumos mínimos mensuales
1	Servicio Fijo	Llamada	70,000	28,000
2	Servicio Móvil (044 y 045)	Minuto	40,000	16,000

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

El proveedor deberá proporcionar los servicios descritos en este Anexo, en particular:

1. Prestar el servicio telefónico de coberturas fija y móvil respetando la capacidad y calidad solicitadas.
2. Entregar formalmente la totalidad de los servicios (coberturas de servicio fijo y móvil; y portación de sus cabezas de grupo y seriaciones de DIDs) mediante las troncales solicitadas para su utilización por parte del IPN a partir del primer minuto de la fecha indicada para el inicio del contrato. Véase sección 6.1 Inicio del servicio.

Además de proporcionar los servicios descritos el proveedor deberá entregar formalmente la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de los mismos (requerimientos descritos en la sección precedente). En particular:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1. Los Criterios de Aceptación y los documentos denominados “Entregables” (Véase la sección 8).
2. Seguir el “Protocolo de Entrega-Recepción” de los entregables (véase sección Protocolo de Entrega-Recepción).
3. La documentación que ampare los servicios prestados durante el periodo reportado, sin la cual no se realizará ningún pago.
4. Apegarse y documentar los Niveles de Servicio (SLAs) descritos en la sección 4.1. Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeta a la aplicación de penas convencionales y/o deductivas.

4 Soporte técnico y monitoreo

El servicio telefónico de coberturas telefónicas fija y móvil, deberá operar adecuadamente con los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en la sección 2. Para asegurar la calidad del servicio, el proveedor deberá:

1. Contar con un NOC. Entregable IPN-ENT-02.
Centro de Operaciones de la Red o NOC (*Network Operations Center*).
Este servirá para atender cualquier evento (incidente, falla y/o problema) que afecte o esté relacionado con la prestación del servicio telefónico, tanto aquellos que sean causados por el Proveedor del Servicio telefónico como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Su operación se basará en:
 - Mesa de Servicio
 - Su objetivo es tener un punto único de contacto para recibir todas las solicitudes.
 - Opera bajo un esquema de tickets electrónicos.
 - La atención de los sucesos se lleva a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes (proveedor e IPN).
 - La mesa de servicio está obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por el proveedor como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Se deberá reportar de manera:
 - Telefónica y electrónica.
 - Por escrito de acuerdo al Entregable IPN-ENT-09.
 - Se deberán realizar reportes escritos (Entregable IPN-ENT-09) de todos los sucesos.
 - Los niveles de servicio o SLAs (*Service Level Agreement*), se describen a detalle en la sección 4.1 y estos no consideran las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.
 - Monitoreo



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

El proveedor deberá garantizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN, a fin de prevenir un problema de fraude telefónico y en el caso de presentarse informar en tiempos mínimos (no más de una hora).

2. Proporcionar

- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura (hardware) que instale en las dependencias politécnicas, los cuales serán responsabilidad del proveedor del servicio sin generar ningún costo adicional.
- El hardware del conmutador para recibir los enlaces se deberá proveer (en comodato), instalar y probar por lo menos un día hábil previo al inicio del servicio contratado en el conmutador especificado.
- Para la realización de mantenimientos preventivos, el proveedor se pondrá de acuerdo con el Líder del Servicio del IPN para la programación de la fecha de realización, así como la gestión de los accesos correspondientes.
- La administración y seguridad lógica del equipo del proveedor que se ubique en las instalaciones del Instituto, es responsabilidad del proveedor.
- Las visitas por parte de la empresa deben ser programadas al menos con 24 horas de anticipación, indicando las actividades a realizar, personal de la empresa que asistirán, actividades que deben ser confirmadas por el Líder del Servicio del IPN mediante un correo electrónico.
- Una identificación oficial y vigente de la empresa en cuestión, cuando el personal de la empresa deba ingresar a las instalaciones del IPN.

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	30 minutos	Respuesta de la Mesa de servicio	Una vez levantado el reporte, se deberá tener un diagnostico preliminar del problema en máximo 30 minutos por correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	1 hora	Solución a fallas por enlace	El tiempo máximo para la solución del problema será de 60 minutos desde la notificación de la falla lo cual se calcula a partir del porcentaje de disponibilidad (99.863%) y los días del servicio (30 días).
SLA-3	24 horas	Horario de Atención al cliente	Atención a reporte de fallas y monitoreo 7x24 durante todos los días naturales del contrato.
SLA-4	24 horas	Consulta del Sistema de Monitoreo	Consulta en línea del comportamiento de consumo de cada enlace 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato. Se podrá consultar al menos 7 días continuos.
SLA-5	24 horas	Aviso de Mantenimientos	Los mantenimientos a la plataforma se deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación vía correo electrónico



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SLA-6	24 horas días hábiles	Incidentes que no afecten el servicio	Deberán ser solucionados en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la generación del reporte por parte del IPN.
-------	--------------------------	--	---

5 Supervisión del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

El líder del servicio del Instituto Politécnico Nacional, convocará al Líder del Proveedor del Servicio, a la primera Reunión de Planeación donde se tratarán los siguientes temas:

1. Los entregables de inicio (por única vez) son:
 - 1.1. El Plan de Trabajo (Entregable IPN-ENT-01).
 - 1.2. Mesa de Servicio (Entregable IPN-ENT-02).
 - 1.3. Diagramas de la infraestructura de red (Entregable IPN-ENT-03).
 - 1.4. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04).
2. Los roles y responsabilidades.
 - 2.1. Oficio de designación del Líder del Proveedor del Servicio (oficio de la empresa).
3. Los Criterios de Aceptación de los entregables.
4. La instalación y puesta en operación del servicio (Entregable IPN-ENT-05)

Todos los entregables deben estar debidamente firmados por parte de los líderes de proyecto del IPN y del prestador de servicio adjudicado.

Instalación y puesta en operación

La instalación y puesta en operación del servicio serán responsabilidad del licitante ganador; la supervisión de estas actividades, se realizará por parte del Supervisor del servicio del IPN, quien realizará las pruebas de operación del servicio en cuestión. Una vez que se realicen las pruebas necesarias y el servicio sea el adecuado, se validará el arranque con el entregable (IPN-ENT-05).

Sobre la instalación y configuración de las troncales, el IPN, deberá:

1. Proporcionar las facilidades para la instalación de la infraestructura del proveedor para el servicio telefónico solicitado, en las instalaciones de la institución.
2. Configurar sus rutas a fin de que el tráfico interno generado por los usuarios del tipo de cobertura de servicio telefónico, sea cursado vía las troncales requeridas.
3. Contar con los slots y licencias en los conmutadores telefónicos para soportar el hardware del proveedor.

El proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo detallado que contenga las actividades a realizar para dar el servicio. Como resultado principal de la reunión de planeación se



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

deberán tener los acuerdos de las fechas en las que el proveedor hará entrega de los entregables de inicio y si es posible de los entregables de las siguientes etapas del servicio.

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. El proveedor deberá entregar el "Reporte mensual del servicio" (Entregable IPN-ENT-07).

Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeto a la aplicación de penas convencionales.

5.3 Cierre

Al terminar el periodo de las garantías se deberá entregar la "Memoria técnica del servicio" (Entregable IPN-ENT-06). Una vez aprobado el entregable se realizará el **Acta de Cierre del Servicio** para la liberación de la Fianza.

5.4 Tiempos de entrega

Etapas	Proveedor	IPN
	Recepción de los entregables	Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	5 días hábiles después de firmados los criterios de aceptación	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Instalación y puesta en operación	1 día antes del inicio del servicio (de acuerdo al contrato)	12 horas
Seguimiento al servicio	10 días hábiles después de terminado el mes de servicio.	3 días hábiles después de recibidos los entregables
Cierre	15 días hábiles después de terminada la garantía	15 días hábiles después de terminada la garantía

6 Ubicación y servicios

El servicio de telefónico se proporcionará mediante las troncales solicitadas a instalarse en los conmutadores telefónicos de la Institución, ubicados en las 5 siguientes dependencias politécnicas:

Nodo	Sitio	Dirección
1	Nodo Zacatenco	Instalaciones de la Dirección de Cómputo y Comunicaciones, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Juan de Dios Batiz S/N, Zacatenco C.P. 07738, Delegación G.A. Madero, México D.F.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2	Nodo Santo Tomas	Instalaciones del Canal Once, Prolongación Manuel M. Carpio No. 475 Col. Santo Tomas, C.P. 11340 México D.F.
3	Nodo UPIICSA	Instalaciones de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), Calle Te No. 950 Esq. con Resina Col. Granjas Iztacalco, México, C.P. 08400 México D.F.
4	Nodo Dirección General	Instalaciones de la Dirección General del IPN, Edificio de la Dirección General del IPN Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Luis Enrique Erro S/N Zacatenco, C.P. 07738 México D.F.
5	Nodo Secretaría de Gestión Estratégica	Instalaciones de la Secretaría de Gestión Estratégica del IPN, Edificio de la Secretaría de la Gestión Estratégica Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón De Mendizábal S/N Col. La Escalera Zacatenco, C.P. 07738 México D.F.

La instalación debe considerar la distribución de troncales, cabezas de grupo asociadas, cantidades y seriación de DID's, tipos de conexión, tipo de interface y señalización que se describe en las siguientes secciones.

6.1 Troncales de salida a cobertura de Servicio fijo y entrada con portabilidad numérica

CONMUTADOR ASOCIADO A LAS TRONCALES	Cabeza de Grupo	Cantidad de E1	Cantidad de Troncales	Cantidad de DID's	Seriación de DID's	Tipo de conexión para el IPN	Tipo de Interface /señalización por E1
Nodo Zacatenco							
Conmutador marca Avaya Modelo Media Server S8800/G650 Plataforma Communication Manager 6.3	57-29-60-00	4	120	200	5729-6000 al 5729-6199	Bidireccional de entrada y salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
	50-01-70-50	1	30	0	0	Unidireccional de salida para el IPN	
	57-29-63-00	4	120	200	5729-6200 al 5729-6399	Bidireccional de entrada y salida para el IPN	
Nodo Santo Tomás							
Conmutador marca Avaya Modelo Media Server S8800/G650 Plataforma Communication Manager 8.0	57-29-43-00	1	30	100	57294300 al 57294399	Bidireccional de entrada y salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
	53-56-11-11	1	30	0	0	Unidireccional de entrada para el IPN	
Nodo UPIICSA							
Conmutador marca Avaya Modelo Media Server S8730/G650 Plataforma Communication Manager 7.0	56-24-20-00	2	60	100	5624-2000 al 5624-2099	Bidireccional de entrada y salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
Nodo Dirección General							
Conmutador marca Avaya Modelo Media Server S8730/G650 Plataforma Communication Manager 7.0	36-00-99-50	1	30	0	0	Unidireccional de salida para el IPN	G.703 / R2 modificado



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

**Nodo Secretaría de Gestión
Estratégica**

Conmutador marca Avaya							Unidireccional de salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
Modelo	Media Server	36-00-68-50	1	30	0	0		
S8730/G650								
Plataforma		Communication Manager 7.0						

6.2 Troncales de salida a Servicio Móvil

CONMUTADOR ASOCIADO A LAS TRONCALES	Cantidad de E1	Cantidad de Troncales	Tipo de conexión para el IPN solicitada	Tipo de Interface /señalización por E1
Nodo Zacatenco				
Conmutador marca Avaya	3	90	Unidireccional de salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
Modelo Media Server S8800/G650				
Plataforma Communication Manager 6.3				
Nodo Santo Tomás				
Conmutador marca Avaya	1	30	Unidireccional de salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
Modelo Media Server S8800/G650				
Plataforma Communication Manager 5.2				
Nodo UPIICSA				
Conmutador marca Avaya	1	30	Unidireccional de salida para el IPN	G.703 / R2 modificado
Modelo Media Server S8730/G650				
Plataforma Communication Manager 7.0				

7 Garantías

7.1 Garantía de Cumplimiento

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo y el contrato que al efecto sea celebrado, se obliga a entregar a I Instituto Politécnico Nacional una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

7.2 Confidencialidad

El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio, para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad de la información, datos personales y claves de uso que se deriven de la prestación del servicio, considerando lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, capítulo II, III y IV, en el Reglamento correspondiente y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. El



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos y servicios críticos del instituto, para lo cual el proveedor se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés Non-Disclosure Agreement), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el proveedor ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), ésta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos, mediante el procedimiento de borrado seguro, tomando como base el procedimiento avalado por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) del Instituto Politécnico Nacional.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Programa de Trabajo	<p>Describe las actividades que se realizarán previas al inicio del servicio (en el caso de que aplique). En particular las probables fechas de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instalación y puesta en operación2. Pruebas de arranque <p>Durante la vigencia del contrato. En particular las probables fechas de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los mantenimientos de sus equipos <p>Debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de escalación de fallas.<ol style="list-style-type: none">1.1. Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.2. Información del NOC. Debe contener al menos:<ol style="list-style-type: none">2.1. Contactos técnicos.2.2. Lista del personal designado para la atención del servicio.2.3. Teléfonos y celulares del personal designado.2.4. Correos electrónicos.2.5. URL del sitio web de los tickets.<ul style="list-style-type: none">• Medios para atención y solución de fallas.
IPN-ENT-02	Mesa de Servicio	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-03	Diagramas de la infraestructura de red	<p>Diagramas de la infraestructura de red donde muestre la topología física y lógica de la conectividad hacia los sitios del IPN mostrando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La cantidad y capacidad de los enlaces y su identificación para el reporte de fallas.2. Los números de cabeza de grupo por grupo troncal y su conexión a la acometida del proveedor.3. Documento de portabilidad numérica Documento(s) donde se compruebe que los números telefónicos asociados a este servicio, están inscritos con el proveedor del mismo.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	<p>El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.</p> <p>Debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fecha y hora de inicio del servicio.2. Descripción del procedimiento.3. Detallado de las herramientas de análisis utilizadas.4. Gráficas de carga y comportamiento del enlace.5. Observaciones y recomendaciones.6. Nombre y firma del personal que realizó el servicio.7. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.8. Nombre y Firma del responsable en sitio.
IPN-ENT-05	Reporte del arranque del servicio	<p>Al concluir el contrato, el proveedor deberá entregar la memoria técnica del servicio prestado, donde se resuma la utilización del servicio y el cumplimiento de los alcances establecidos originalmente. Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción del servicio contratado.2. Resumen ejecutivo del arranque del servicio.3. Resumen de los reportes de servicios del NOC por mes.4. Resumen de la disponibilidad del servicio por mes y por enlace.5. Lecciones aprendidas: Propuesta de mejoras técnicas a la infraestructura actual.
IPN-ENT-06	Memoria técnica del servicio	<p>Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reporte del consumo (en formato magnético). Será un reporte detallado (las muestras tomadas) del consumo diario para validar, en su caso, el monto a facturar. Considerando por cobertura por lo menos los campos siguientes:<ol style="list-style-type: none">a) Origen de llamadab) Destino de llamadac) Fecha, hora, minutos y segundos de establecimiento de la llamadad) Tiempo total de la duración de la llamada2. Reporte de disponibilidad del servicio.3. Reporte de servicios del NOC (IPN-ENT-08).
IPN-ENT-07	Reporte mensual del servicio	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-08	Reporte de servicios del NOC	Deben tener al menos: <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los tickets levantados (del mes reportado), su estado, su orden de servicio y el cierre del mismo.2. Para cada servicio realizado debe existir un Reporte de Servicio (Entregable IPN-ENT-09).3. Los tickets deben tener fecha y hora, y son tanto para mantenimientos preventivos como correctivos.
IPN-ENT-09	Reporte de servicio	Debe tener al menos: <ol style="list-style-type: none">1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas).2. Nombre de la Unidad.3. Fecha y hora de la solicitud.4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.5. Tipo de incidente (mantenimiento realizado preventivo / correctivo, causas).6. Descripción de las actividades/ correcciones realizadas.7. Se debe considerar el estado del equipo y sus diversos elementos, por lo que se debe tomar:<ol style="list-style-type: none">7.1. Las lecturas de los parámetros principales de operación y cualquier otra actividad realizada.7.2. Evidencia fotográfica del servicio (cuando aplique)Lo anterior debe realizarse antes, durante y después de ser proporcionado el servicio.8. El tiempo fuera de servicio (si aplica) y fecha/hora de restablecimiento del servicio.9. Observaciones y recomendaciones.10. Nombre y firma de:<ol style="list-style-type: none">10.1. El personal que realizó el servicio.10.2. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.10.3. El responsable en sitio.11. Sello del instituto y/o del proveedor.
IPN-ENT-10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	Reporte que tiene como objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos, en particular los no funcionales. Para lo anterior debe (al menos): <ol style="list-style-type: none">1. Incluir pruebas de desempeño realizadas donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos no funcionales.2. Comprobar la alta disponibilidad dentro de su red interna, mediante:<ol style="list-style-type: none">2.1. Claridad en las comunicaciones.2.2. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada.2.3. Disponibilidad: minutos de fallas en el servicio.

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de “**Criterios de Aceptación**”.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados durante las primeras reuniones de planeación del servicio. La aprobación no debe pasar del primer mes de iniciado el servicio para no atrasar las entregas.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de aceptación entregables que deberá ser firmada por ambos líderes**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4.
8. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales correspondientes y los reportes originales recibidos a entera satisfacción por parte de los responsables de la supervisión técnica y del administrador del contrato; por lo que todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de aceptación de entregables de manera positiva. Por tal motivo en caso de existir retraso en el cumplimiento de los entregables, el Instituto no se responsabilizará por las afectaciones de pagos en que esto derive.
9. Todos los entregables deben de cumplir entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada, con **sello de la empresa** y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio. Solo para el reporte de consumo, entregarse en formato electrónico. En algún formato de Microsoft Office (Word o Excel)

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez

No	Nombre	Id
1	Programa de Trabajo	IPN-ENT-01
2	Mesa de Servicio	IPN-ENT-02
3	Diagramas de la infraestructura de red	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Reporte del arranque del servicio	IPN-ENT-05
6	Memoria técnica del servicio	IPN-ENT-06

Varias veces

No	Nombre	Id
-----------	---------------	-----------



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

7	Reportes mensual del servicio	IPN-ENT-07
8	Reporte de servicios del NOC	IPN-ENT-08
9	Reporte de servicio	IPN-ENT-9
10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	IPN-ENT-10

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95, 96 y 100 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador del servicio la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los **días/horas** a partir de que el prestador del servicio incumpla con los alcances establecidos en este Anexo Técnico.

Los motivos y montos para la aplicación de las penas y deductivas al pago son los siguientes:

PENAS CONVENCIONALES

El IPN podrá aplicar la pena convencional cuando:

- a. El proveedor incurra en retraso en el inicio de los servicios motivo de este anexo técnico,
- b. Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato y su anexo técnico.

Para el caso mencionado, se calculará el 1% del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin impuestos), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo del 10 % del importe total (sin agregar impuestos) de los servicios.

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento parcial y hasta:

- i. El día en que se presten los servicios con forme al Anexo Técnico y las Bases de licitación.
- ii. En su caso alcance el tope máximo señalado.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento el IPN, empezará con el proceso de rescisión correspondiente. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no debe exceder el importe de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

DEDUCTIVAS AL PAGO

Se aplicarán deductivas al pago cuando exista:

- a. Incumplimiento total parcial o deficiente de los requerimientos:
 - i. Funcionales
 - ii. No funcionales
- b. Incumplimiento de los Niveles de Servicio

Se calculará la deductiva al pago según la tabla de Penalizaciones Deductivas siguiente, sobre el monto total de la garantía de cumplimiento que corresponda a la(s) partida(s) o concepto(s) con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios de acuerdo a los requerimientos y niveles de servicios solicitados en este anexo técnico y se contabilizarán a partir del primer minuto que se supere el tiempo límite de disponibilidad o respuesta al servicio contratado.

Sin disponibilidad del servicio o incumplimiento parcial o deficiente de los requerimientos después de superarse los niveles de servicios solicitados	Porcentaje de la garantía del servicio o concepto afectado
A partir del primer minuto después de superarse los Niveles de Servicio Solicitados hasta 1 hora con 59 minutos	1%
De 2 horas hasta 3 horas con 59 minutos	2%
De 4 horas hasta 5 horas con 59 minutos	3%
De 6 horas hasta 7 horas con 59 minutos	4%
De 8 horas hasta 9 horas con 59 minutos	5%
De 10 horas hasta 11 horas con 59 minutos	7%
De 12 horas hasta 13 horas con 59 minutos	9%
De 14 horas hasta 15 horas con 59 minutos	11%
De 16 horas hasta 17 horas con 59 minutos	13%
De 18 horas hasta 19 horas con 59 minutos	15%
De 20 horas hasta 21 horas con 59 minutos	17%
De 22 horas hasta 23 horas con 59 minutos	20%
24 horas (Día) en adelante	Se recicla y acumula la deductiva conforme a la tabla

*se considerarán minutos completos.

Fórmula para el cálculo del monto de la deductiva:

$$\text{Monto de la Deductiva} = \frac{\text{Porcentaje de la garantía (de la tabla)}}{\text{Cantidad total de servicios de la partida}} \times \text{Cantidad de servicios afectados}$$

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales, en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO o del monto de la partida que correspondan, el IPN podrá modificar el CONTRATO cancelando total o



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

parcialmente la partida a la que se aplicó las deducciones, en los términos del artículo 100 del RLAASSP.

De igual manera, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

PARTIDA 4
Anexo Técnico SR2.4

1 Identificación del servicio

Nombre del servicio	Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once
Periodo del servicio	Del primer minuto del 1 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019
Tipo de contrato	Cerrado
Área requirente	Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC)
Líder del Servicio del IPN	Jefe de la División de Telecomunicaciones
Supervisor del servicio del IPN	Jefe del Departamento de Telefonía Digital

1.1 Objetivo general

Proveer al Instituto Politécnico Nacional, con el enlace de aplicación específica para el **Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once** que se requieren como base operativa para el apoyo y cumplimiento de sus objetivos.

2 Requerimientos del servicio

2.1 Funcionales

Requerimientos técnicos mínimos solicitados por la institución para el **Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once**:

Concepto, componente o servicio	Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados
Cobertura	Tráfico telefónico que será cursado por el enlace solicitado y asociado al número telefónico fijo local solo de entrada para el IPN.
Troncales requeridas	El Servicio telefónico digital para aplicaciones específicas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once , deberá cursarse mediante un enlace E1 de conmutación telefónica conmutad; se deben utilizar solo para el tráfico telefónico entrante a institución, asociado a la cabeza de grupo local (55) 51-66-40-00.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Tipo de enlace troncal requerido para el servicio	<p>a. Modo: Digital</p> <p>b. Norma Internacional: E1</p> <p>c. Protocolo de señalización: R2modificado</p> <p>d. Interface: G.703</p> <p>e. Dirección: Bidireccional, considerando lo especificado en el tipo de conexión para el IPN solicitado</p> <p>Y todas aquellas características que por convenio internacional se adaptan a los enlaces conmutados públicos y que recomienda la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones)</p>
Tráfico de la central	<p>El enlace debe ser capaz de contener en la central pública del proveedor, tráficos telefónicos que se generan al Call Center de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once (10 posiciones) de hasta 20,000 llamadas simultáneas en tiempos no determinados. El tráfico habitual es de 30 o menos llamadas simultáneas.</p>
Portabilidad numérica.	<p>En base a la resolución DOF 12/06/07 y las reglas de portabilidad numérica emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), antes Comisión Federal de Telecomunicaciones, el IPN requiere portar sus números telefónicos asignados y enlistados este anexo técnico, sin alteración alguna.</p>
Identificación de llamadas	<p>La troncal deberá contar con la característica de identificación de llamadas ANI (del inglés <i>Automatic Number Identification</i>).</p>

2.2 No funcionales

5. Calidad en el Servicio:

- a. Claridad en la comunicación
 - i. Garantizar que la comunicación sea clara y libre de ruidos, ajustándose a los niveles de audición y estándares internacionales de calidad sobre este rubro.
- b. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada, garantizando el no presentarse problemas con:
 - i. Saturación de circuitos
 - ii. Bloqueo de llamadas,
 - iii. Retardo posterior a la marcación,
 - iv. Atenuación de señal,
 - v. Llamadas defectuosas,
 - vi. Corte de llamadas.
- c. Disponibilidad
 - i. De 99.936% para el servicio telefónico en la troncal. Los servicios deberán operar adecuadamente con el nivel de servicio especificado, sin contar las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.

6. Consumos mensuales sobre contrato cerrado

No	Cobertura	Tráfico telefónico
----	-----------	--------------------



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

		Unidad de medida	Consumos promedio mensual
1	Servicio telefónico entrante	Llamada	12,000
2	Renta del enlace (mensual)	Enlace	1

3 Términos y condiciones de entrega y aceptación del servicio

1. Entregar formalmente el enlace de aplicación específica para el Canal Once y los servicios telefónicos digitales de entrada para el número telefónico de alto tráfico 51664000, para su utilización por parte del IPN a partir del primer minuto de la fecha indicada para el inicio del contrato. Véase sección 6.1. Inicio del servicio.
2. Prestar el servicio contratado, respetando la capacidad y calidad solicitadas.
3. Entregar la documentación que servirá como soporte del cumplimiento de todos los requerimientos descritos en la sección precedente. Véase la sección 8 Entregables.

4 Soporte técnico y monitoreo

Los enlaces deberán operar adecuadamente con los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en la sección 2. Para asegurar la calidad del servicio telefónico, el proveedor deberá:

1. Contar con un NOC. Entregable IPN-ENT-02.
Centro de Operaciones de la Red o NOC (*Network Operations Center*).
Este servirá para atender cualquier evento (incidente, falla y/o problema) que afecte o esté relacionado con la prestación del servicio telefónico, tanto aquellos que sean causados por el Proveedor del Servicio telefónico como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Su operación se basará en:
 - Mesa de Servicio
 - Su objetivo es tener un punto único de contacto para recibir todas las solicitudes.
 - Opera bajo un esquema de tickets electrónicos.
 - La atención de los sucesos se lleva a cabo mediante un proceso de escalación de ambas partes (proveedor e IPN).
 - La mesa de servicio está obligada a reportar al personal del Instituto de manera inmediata cualquier evento, tanto aquellos que sean causados por el proveedor como los que sean ajenos y/o de nivel superior. Se deberá reportar de manera:
 - Telefónica y electrónica.
 - Por escrito de acuerdo al Entregable IPN-ENT-09.
 - Se deberán realizar reportes escritos (Entregable IPN-ENT-09) de todos los sucesos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

- Los niveles de servicio o SLAs (*Service Level Agreement*) se describen a detalle en la sección 4.1 y estos no consideran las ventanas de mantenimiento gestionadas previamente por el proveedor, o establecidas por necesidades del IPN.
 - Monitoreo.
El proveedor deberá garantizar un monitoreo continuo del tráfico telefónico del IPN. Dicho sistema permitirá verificar el comportamiento del servicio en tiempo real.
2. Proporcionar
- Si aplica, el equipo terminal, interfaces necesarias y el mantenimiento preventivo y correctivo para éstos, los cuales permanecerán en las instalaciones del Instituto durante la vigencia del contrato.
 - Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipos que instale en las dependencias politécnicas, los cuales serán responsabilidad del proveedor del servicio sin generar ningún costo adicional. Para la realización de mantenimientos preventivos, el proveedor se pondrá de acuerdo con el Líder del Servicio del IPN para la programación de la fecha de realización, así como la gestión de los accesos correspondientes.
 - La administración y seguridad lógica del equipo del proveedor que se ubique en las instalaciones del Instituto, es responsabilidad del proveedor.
 - Las visitas por parte de la empresa deben ser programadas al menos con 24 horas de anticipación, indicando las actividades a realizar, personal de la empresa que asistirán, actividades que deben ser confirmadas por el Líder del Servicio del IPN mediante un correo electrónico.
 - Una identificación oficial y vigente de la empresa en cuestión, cuando el personal de la empresa deba ingresar a las instalaciones del IPN.

4.1 Niveles de servicio

Id	Nivel de servicio	Servicio al que aplica	Especificación
SLA-1	30 minutos	Respuesta de la Mesa de servicio	Una vez levantado el reporte, se deberá tener una respuesta de la solución del problema en máximo 30 minutos, por correo electrónico o llamada telefónica.
SLA-2	1 hora	Solución a fallas por enlace	El tiempo máximo para la solución del problema será de 60 minutos desde la notificación de la falla lo cual se calcula a partir del porcentaje de disponibilidad (99.936%) y los días del servicio (65 días).
SLA-3	24 horas	Horario Atención al cliente	Atención a reporte de fallas y monitoreo 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato.
SLA-4	24 horas	Consulta del Sistema de Monitoreo	Consulta en línea del comportamiento de consumo de cada enlace 7x24 durante el tiempo de vigencia del contrato. Se podrá consultar al menos 7 días continuos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

SLA-5

24 horas

Aviso de
Mantenimientos

Los mantenimientos a la plataforma se deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación vía correo electrónico.

5 Supervisión del servicio contratado

5.1 Inicio del servicio

Líder del Servicio del Instituto Politécnico Nacional convocará al Líder del Proveedor del Servicio, a la primera Reunión de Planeación donde se tratarán los siguientes temas:

1. Los entregables de inicio (por única vez) son:
 - 1.1. El Plan de Trabajo (Entregable IPN-ENT-01).
 - 1.2. Mesa de Servicio (Entregable IPN-ENT-02).
 - 1.3. Diagramas de la infraestructura de red (Entregable IPN-ENT-03).
 - 1.4. Acuerdo de confidencialidad (Entregable IPN-ENT-04).
2. Los roles y responsabilidades.
 - 2.1. Oficio de designación del Líder del Proveedor del Servicio (oficio de la empresa).
3. URL y credenciales de acceso para el Sistema de monitoreo y del tickets.
4. Los Criterios de Aceptación de los entregables.
5. La instalación y puesta en operación del servicio. (Entregable IPN-ENT-05)

Todos los entregables deben estar debidamente firmados por parte de los líderes de proyecto del IPN y del prestador de servicio adjudicado.

Instalación y puesta en operación

La instalación y puesta en operación del servicio serán responsabilidad del licitante ganador; la supervisión de estas actividades, se realizará por parte del Supervisor del servicio del IPN, quien realizará las pruebas de operación del servicio en cuestión. Una vez que se realicen las pruebas necesarias y el servicio sea el adecuado, se validará el arranque con el entregable (IPN-ENT-05).

Sobre la instalación y configuración de las troncales, el IPN deberá:

1. Proporcionar las facilidades para la instalación de la infraestructura del proveedor para el servicio telefónico solicitado, en las instalaciones de la institución.
2. Configurar sus rutas a fin de que el tráfico interno generado por los usuarios del tipo de cobertura de servicio telefónico, sea cursado vía la troncal requerida.
3. Contar con los slots y licencias en el conmutador telefónico para soportar el hardware del proveedor.

El proveedor deberá entregar un Plan de Trabajo detallado que contenga las actividades a realizar para dar el servicio. Como resultado principal de la reunión de planeación se deberán tener los acuerdos de las fechas en las que el proveedor hará entrega de los entregables de inicio y si es posible de los entregables de las siguientes etapas del servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

5.2 Seguimiento al servicio

Una vez que inicie el servicio, cualquier desviación por presencia de una afectación en el mismo, se evidenciará mediante la atención y solución a las fallas registradas, las cuales deberán atenderse de acuerdo a los tiempos y procedimientos establecidos en este documento. El proveedor deberá entregar el “Reporte mensual del servicio” (Entregable IPN-ENT-07).

Cualquier desviación en lo establecido en los Niveles de Servicio (atención y solución a fallas), estará sujeto a la aplicación de penas convencionales.

5.3 Cierre

Al terminar el periodo de las garantías se deberá entregar la “Memoria técnica del servicio” (Entregable IPN-ENT-06). Una vez aprobado el entregable, se realizará el **Acta de Cierre del Servicio** para la liberación de la fianza.

5.4 Tiempos de entrega

Etapa	Proveedor	IPN
	Recepción de los entregables	Revisión y/o aprobación
Inicio del servicio	5 días hábiles después de firmados los criterios de aceptación	5 días hábiles después de recibidos los entregables
Instalación y puesta en operación	1 día antes del inicio del servicio (de acuerdo al contrato)	12 horas
Seguimiento al servicio	A más tardar en los primeros 10 días hábiles después de terminado el mes de servicio.	3 días hábiles después de recibidos los entregables
Cierre	15 días hábiles después de terminada la garantía	15 días hábiles después de terminada la garantía

6 Ubicación y servicios

Características de los servicios

El servicio de telefónico digital para aplicaciones específicas de **la Estación de Televisión XEIPN Canal Once** será proporcionado mediante la troncal solicitada en la ubicación siguiente:

No	Sitio	Dirección
----	-------	-----------



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

1	Nodo Santo Tomas	Instalaciones de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once , Prolongación Manuel M. Carpio No. 475 Col. Santo Tomas, C.P. 11340 México D.F.
---	---------------------	---

6.1 Troncal

Elemento	Descripción
Conmutador Telefónico asociado a las troncales	Nodo Santo Tomás Marca Avaya Communication Modelo Media Server S8800/G650 Plataforma Communication Manager 5.2
Cabeza de grupo	51-66-40-00
Cantidad de E1	1
Cantidad de Troncales	30
Tipo de conexión	Unidireccional de entrada para el IPN
Tipo de Interface	G.703
Señalización por E1	R2 modificado

7 Garantías

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo y el contrato que al efecto sea celebrado, se obliga a entregar a l Instituto Politécnico Nacional una póliza de fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que sea adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

7.2 Confidencialidad

El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio, para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad de la información, datos personales y claves de uso que se deriven de la prestación del servicio, considerando lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares, capítulo II, III y IV, en el Reglamento correspondiente y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. El objetivo es preservar la información confidencial relativa a los usuarios, sistemas, recursos



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

y servicios críticos del instituto, para lo cual el proveedor se obliga a firmar un Acuerdo de confidencialidad (NDA del inglés Non-Disclosure Agreement), Entregable IPN-ENT-04.

Una vez que la información confidencial que reciba el proveedor ya no se requiera para cumplir el servicio (a lo más al término del contrato), ésta deberá ser borrada y/o destruida, ya sean los originales o copias, en extenso o electrónicos, mediante el procedimiento de borrado seguro, tomando como base el procedimiento avalado por el Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI) del Instituto Politécnico Nacional.

8 Entregables

8.1 Descripción

Derivado de los elementos mencionados en las secciones precedentes se enuncian los siguientes entregables:

No	Nombre	Descripción
IPN-ENT-01	Programa de Trabajo	<p>Describe las actividades que se realizarán previas al inicio del servicio (en el caso de que aplique). En particular las probables fechas de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Instalación y puesta en operación2. Pruebas de arranque <p>Durante la vigencia del contrato. En particular las probables fechas de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los mantenimientos de sus equipos <p>Debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de escalación de fallas.<ol style="list-style-type: none">1.1. Documento que describe los niveles y roles mediante los cuales se atenderán las fallas en el servicio, es decir, en particular describe las responsabilidades y obligaciones del área de soporte.
IPN-ENT-02	Mesa de Servicio	<ol style="list-style-type: none">2. Información del NOC. Debe contener al menos:<ol style="list-style-type: none">2.1. Contactos técnicos.2.2. Lista del personal designado para la atención del servicio.2.3. Teléfonos y celulares del personal designado.2.4. Correos electrónicos.2.5. URL del sitio web de los tickets.2.6. Medios para atención y solución de fallas.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-03	Diagramas de la infraestructura de red	<p>Diagramas de la infraestructura de red donde muestre la topología física y lógica de la conectividad hacia los sitios del IPN mostrando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La cantidad y capacidad de los enlaces.2. Documento de portabilidad numérica Documento(s) donde se compruebe que los números telefónicos asociados a este servicio, están inscritos con el proveedor del mismo.
IPN-ENT-04	Acuerdo de confidencialidad	<p>El proveedor se obliga a no revelar a terceros la información que conozca o reciba con motivo de la prestación del servicio.</p>
IPN-ENT-05	Reporte del arranque del servicio	<p>Debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fecha y hora de inicio del servicio.2. Descripción del procedimiento.3. Detallado de las herramientas de análisis utilizadas.4. Gráficas de carga y comportamiento del enlace.5. Observaciones y recomendaciones.6. Nombre y firma del personal que realizó el servicio.7. Nombre y firma del personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.8. Nombre y Firma del responsable en sitio.
IPN-ENT-06	Memoria técnica del servicio	<p>Al concluir el contrato, el proveedor deberá entregar la memoria técnica del servicio prestado, donde se resuma la utilización del servicio y el cumplimiento de los alcances establecidos originalmente. Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción del servicio contratado.2. Descripción del arranque del servicio.3. Resumen ejecutivo de los reportes de servicios del NOC.4. Resumen ejecutivo de la disponibilidad del servicio.5. Propuesta de mejoras técnicas a la infraestructura actual.
IPN-ENT-07	Reportes mensual del servicio	<p>Al menos debe tener:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reporte del consumo (En formato magnético). Será un reporte detallado (las muestras tomadas) del consumo diario para validar, en su caso, el monto a facturar.2. Reporte de servicios del NOC (IPN-ENT-10).3. Desempeño del enlace.<ol style="list-style-type: none">a. Porcentaje de disponibilidad de cada servicio, descontando las ventanas de mantenimiento y cortes no imputables al proveedor, documentando el origen de estos últimos.b. Desglose del uso de los servicios contratados.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

IPN-ENT-08	Reporte de servicios del NOC	<p>Deben tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los tickets levantados (del mes reportado), su estado, su orden de servicio y el cierre del mismo.2. Para cada servicio realizado debe existir un Reporte de Servicio (Entregable IPN-ENT-10).3. Los tickets deben tener fecha y hora, y son tanto para mantenimientos preventivos como correctivos.
IPN-ENT-09	Reporte de servicio	<p>Debe tener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Papel membretado con las hojas numeradas (foliadas).2. Nombre de la Unidad.3. Fecha y hora de la solicitud.4. Fecha y hora de inicio y fin del servicio.5. Tipo de incidente (mantenimiento realizado preventivo / correctivo, causas).6. Descripción de las actividades/ correcciones realizadas.7. Se debe considerar el estado del equipo y sus diversos elementos, por lo que se debe tomar:<ol style="list-style-type: none">7.1. Las lecturas de los parámetros principales de operación y cualquier otra actividad realizada.7.2. Evidencia fotográfica del servicio.Lo anterior debe realizarse antes, durante y después de ser proporcionado el servicio.8. El tiempo fuera de servicio (si aplica) y fecha/hora de restablecimiento del servicio.9. Observaciones y recomendaciones.10. Nombre y firma de:<ol style="list-style-type: none">10.1. El personal que realizó el servicio.10.2. El personal asignado por el Líder del Servicio del IPN para la supervisión de los trabajos.10.3. El responsable en sitio.11. Sello del instituto y/o del proveedor.
IPN-ENT-10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	<p>Reporte que tiene como objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos, en particular los no funcionales. Para lo anterior debe (al menos):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Incluir pruebas de desempeño realizadas donde se verifica el cumplimiento de los requerimientos no funcionales.2. Comprobar la alta disponibilidad:<ol style="list-style-type: none">2.1. Claridad en las comunicaciones.2.2. Criterios de mínima y nula afectación al establecimiento de la llamada.2.3. Disponibilidad: minutos de fallas en el servicio.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Dada la alta demanda de llamadas telefónicas y el bajo número de estas que pueden ser atendidas, este reporte debe mostrar dicho comportamiento, por ejemplo, llamadas recibidas, llamadas atendidas y no atendidas (no contesta u ocupado).

8.2 Protocolo de Entrega-Recepción

1. Para cada uno de los entregables que se describen en esta sección, se elaborará un documento de “**Criterios de Aceptación**”.
2. El documento de Criterios de Aceptación deberá ser aprobado (firmado) por ambos Líderes.
3. Todos los documentos de Criterios de Aceptación deberán ser elaborados y aprobados durante las primeras reuniones de planeación del servicio. La aprobación no debe pasar del primer mes de iniciado el servicio para no atrasar las entregas.
4. El Líder del Servicio del IPN no recibirá entregables cuyos Criterios de Aceptación no hayan sido firmados.
5. Una vez aprobados los Criterios de Aceptación cualquier cambio propuesto por alguno de los Líderes del Servicio deberá ser aprobado mediante el **Formato de Control de Cambios**, por ejemplo, contenido de los entregables, fechas.
6. Como resultado de la revisión de los entregables (con las especificaciones dadas en los Criterios de Aceptación) y su posible aprobación, se elaborará un documento que deje constancia: **Acta de aceptación de entregables que deberá ser firmada por ambos líderes**.
7. El Líder del Servicio del IPN validará la información entregada en los tiempos indicados en la sección 5.4.
8. En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales correspondientes y los reportes originales recibidos a entera satisfacción por parte de los responsables de la supervisión técnica y del administrador del contrato; por lo que todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de entregables. Todos los pagos que realice el IPN serán autorizados si y solo si se tiene firmada el Acta de aceptación de entregables de manera positiva. Por tal motivo en caso de existir retraso en el cumplimiento de los entregables, el Instituto no se responsabilizará por las afectaciones de pagos en que esto derive.
9. Todos los entregables deben entregarse en extenso. Mediante oficio en hoja membretada **con sello de la empresa** y firmada por su representante legal o Líder del Proveedor del Servicio.

8.3 Frecuencia de entrega

Por única vez



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

No	Nombre	Id
1	Programa de Trabajo	IPN-ENT-01
2	Mesa de Servicio	IPN-ENT-02
3	Diagramas de la infraestructura de red	IPN-ENT-03
4	Acuerdo de confidencialidad	IPN-ENT-04
5	Reporte del arranque del servicio	IPN-ENT-05
6	Memoria técnica del servicio	IPN-ENT-06

Varias veces

No	Nombre	Id
7	Reportes mensual del servicio	IPN-ENT-07
8	Reporte de servicios del NOC	IPN-ENT-08
9	Reporte de servicio	IPN-ENT-09
10	Reporte del cumplimiento de requerimientos	IPN-ENT-10

9 Penalizaciones

Con fundamento en los Artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95, 96 y 100 del Reglamento del Ordenamiento enunciado, durante la vigencia del contrato se sancionará al proveedor cuando deje de cumplir alguno o varios de los requerimientos solicitados.

Cuando se incumpla en el servicio se:

1. Informará por escrito al prestador del servicio la aplicación de la penalización y el motivo que la genera.
2. Contarán los **días/horas** a partir de que el prestador del servicio incumpla con los alcances establecidos en este Anexo Técnico.

Los motivos y montos para la aplicación de las penas y deductivas al pago son los siguientes:

PENAS CONVENCIONALES

El IPN podrá aplicar la pena convencional cuando:

- a. El proveedor incurra en retraso en el inicio de los servicios motivo de este anexo técnico,
- b. Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato y su anexo técnico.

Para el caso mencionado, se calculará el 1% del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin impuestos), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo del 10 % del importe total (sin agregar impuestos) de los servicios.

El cómputo de dicho plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso o incumplimiento



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

parcial y hasta:

- i. El día en que se presten los servicios con forme al Anexo Técnico y las Bases de licitación.
- ii. En su caso alcance el tope máximo señalado.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento el IPN, empezará con el proceso de rescisión correspondiente. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “PROVEEDOR” no debe exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS AL PAGO

Se aplicarán deductivas al pago cuando exista:

- a. Incumplimiento total parcial o deficiente de los requerimientos:
 - i. Funcionales
 - ii. No funcionales
- b. Incumplimiento de los Niveles de Servicio

Se calculará la deductiva al pago según la tabla de Penalizaciones Deductivas siguiente, sobre el monto total de la garantía de cumplimiento que corresponda a la(s) partida(s) o concepto(s) con motivo de incumplimiento parcial o deficiente de los servicios de acuerdo a los requerimientos y niveles de servicios solicitados en este anexo técnico y se contabilizarán a partir del primer minuto que se supere el tiempo límite de disponibilidad o respuesta al servicio contratado.

Tabla de Deductivas

Sin disponibilidad del servicio o incumplimiento parcial o deficiente de los requerimientos después de superarse los niveles de servicios solicitados	Porcentaje de la garantía del servicio o concepto afectado
A partir del primer minuto después de superarse los Niveles de Servicio Solicitados hasta 1 hora con 59 minutos	1%
De 2 horas hasta 3 horas con 59 minutos	2%
De 4 horas hasta 5 horas con 59 minutos	3%
De 6 horas hasta 7 horas con 59 minutos	4%
De 8 horas hasta 9 horas con 59 minutos	5%
De 10 horas hasta 11 horas con 59 minutos	7%
De 12 horas hasta 13 horas con 59 minutos	9%
De 14 horas hasta 15 horas con 59 minutos	11%
De 16 horas hasta 17 horas con 59 minutos	13%
De 18 horas hasta 19 horas con 59 minutos	15%
De 20 horas hasta 21 horas con 59 minutos	17%
De 22 horas hasta 23 horas con 59 minutos	20%
24 horas (Día) en adelante	Se recicla y acumula la deductiva conforme a la tabla

*se considerarán minutos completos.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

Fórmula para el cálculo del monto de la deductiva:

$$\text{Monto de la Deductiva} = \frac{\text{Porcentaje de la garantía (de la tabla)}}{\text{Cantidad total de servicios de la partida}} \times \text{Cantidad de servicios afectados}$$

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales, en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO o del monto de la partida que correspondan, el IPN podrá modificar el CONTRATO cancelando total o parcialmente la partida a la que se aplicó las deducciones, en los términos del artículo 100 del RLAASSP.

De igual manera, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.